

Barranquilla, 19 de abril de 2023

Doctora
MARTHA TAPIA HENRIQUEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera
Instituto de Tránsito del Atlántico
E.S.D.

ASUNTO: Informe Definitivo.- Auditoría Interna de Gestión. Proceso Contable.

La Oficina de Control Interno del Instituto de Tránsito del Atlántico en virtud de las facultades otorgadas por la Ley 87 de 1993, ampliadas en la Ley 1474 de 2011, la Ley de Transparencia 1712 de 2014, y demás normas concordantes, practicó auditoría realizada al Proceso Contable vigencia 2022, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos y los resultados de la gestión.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Oficina de Control Interno del Instituto de Tránsito del Atlántico, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Oficina Financiera, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Oficina de Control Interno, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales.

Como producto de este informe de auditoría se generaron observaciones, se garantizó el derecho a la controversia, en donde la entidad no presentó respuesta a las observaciones formuladas en el informe preliminar.

Plan de Mejoramiento.

La entidad deberá elaborar un plan de mejoramiento a las observaciones del proceso auditor, a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes al recibo del presente informe.

YENERIS MOLINA MOLINA
Jefe Oficina Control Interno

C.Copia: Dra. Doris Padilla Suarez- Prof. Esp. Contabilidad.

		INFORME DE AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION	Código: ECI-F04 Versión: 04 Fecha de actualización: 31/08/2022
--	--	--	--

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA INTERNA

1. Datos de la Auditoria

Fecha Emisión Informe	Abril de 2023		Auditoria No.:	01 de 2023
Proceso Auditado:	Gestión Financiera		Dependencia:	Subdirección Administrativa y Financiera.
Auditor(es) :	Yeneris Molina Molina Shirley Giraldo Cadavid		Cargo:	Jefe Oficina Control Interno Profesional Universitario
Fecha Duración Auditoria:	Fecha Inicio:	10 febrero de 2023	Fecha Fin:	15 marzo de 2023

Objetivo General:	Determinar la existencia del control interno contable del Instituto de Transito del Atlántico y evaluar la efectividad del mismo, que contribuya a prevenir y neutralizar los riesgos asociados a la gestión contable y que permita la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel definidas en el marco normativo para entidades de gobierno. De igual modo el producto de la evaluación será insumo para reportar a la Contaduría General de la Nación el Informe Anual de Control Interno Contable de que trata el artículo 3 de la Resolución 196 de 2016.
Alcance:	La presente auditoria se enmarcará en el proceso de Gestión Financiera, en los procedimientos, políticas operativas y contables, y en los registros que son insumo para la elaboración de información financiera acorde al marco para entidades de gobierno, del periodo correspondiente a la vigencia 2022.
Metodología:	Para el logro del objetivo propuesto, se efectuarán las siguientes actividades: 1) Analizar la documentación entregada por el proceso según lo solicitado por la OCI de ITA (Caracterización del proceso, indicadores Matrices de Riesgos, políticas manuales, procedimientos, registros, soportes y estados financieros). 2) verificar la elaboración, implementación y ejecución de los lineamientos para la identificación de riesgos e implementación de controles en el proceso contable, de acuerdo a las directrices impartidas por la Contaduría General de la Nación mediante el Marco Normativo para entidades de gobierno, aplicando el procedimiento de la Resolución 196 de 2016. 3) evaluar la efectividad del sistema de control interno contable adoptado por la entidad de acuerdo al procedimiento de la Resolución 196 de 2016. 4) Levantamiento de informe preliminar y definitivo. 5) Seguimiento a los Planes de Mejoramiento.
Documentos de Trabajo:	Planes y políticas del área, matriz de riesgos y controles, procedimientos del área, registros de evidencias.
Criterios de Auditoria	<ul style="list-style-type: none"> • Ordenanza No. 000543 de 2021 Por medio del cual se determina el presupuesto de Rentas, Gastos, e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2022. • Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamento del Atlántico – Ordenanza 087 DE 1996. • Ordenanza No. 000035 de 2008, Por medio de la cuales se crea el ITA, y se dictan Otras disposiciones. • Resolución 533 del 2015, Marco Normativo para Entidades de Gobierno. • Resolución 193 de 2016- Contaduría General de la Nación Por la cual se Incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable" • Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023. • Manual de políticas contables y operativas del Instituto de Transito del Atlántico. • Decreto 648 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública. • Artículo 2º - Objetivos del sistema de Control Interno de la Ley 87 de 1993. • Ley 1712 de 2014 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. • Plan Anual Mensualizado de caja- Distribución del PAC vigente y rezago (Reservas Presupuestales y Cuentas por pagar). • Seguimiento al PAC. • Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2022 y sus modificaciones. • Procedimientos y Controles establecidos en el área. • Mapas de Riesgos del Proceso. • Estados Financieros, reportes, soportes y demás informes que se generan en el proceso. • Decreto 943 de 2014 Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO, PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL DIRECTOR GENERAL

Tránsito del Atlántico		INFORME DE AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION	Código: ECI-F04
			Versión: 04
			Fecha de actualización: 31/08/2022

2. INTRODUCCION

El siguiente trabajo se desarrolló con fundamento en las obligaciones conferidas a la oficina de control interno según lo contenido en la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación y anexo, numeral 1.3, Pág. 6: "La evaluación del control interno contable en la entidad le corresponde al Jefe de la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, quien debe realizarla con criterio de independencia y objetividad, de conformidad con lo establecido a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, adoptado mediante el Decreto 943 de 2014, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Con base a lo anterior, y en atención a las demás disposiciones en materia de control interno; y como una dimensión que forma parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en el presente trabajo se examinó la implementación de los controles Internos que coadyuvan la labor que conlleva a la consolidación y presentación de información financiera del Instituto de transito del Atlántico, de manera que cumpla con las características y los principios de la contabilidad pública en Colombia, según el marco normativo para entidades de gobierno.

Como base se utilizó la información contable con corte a Diciembre 31 del 2022, las de matrices de riesgos y controles, procedimientos, lineamientos y políticas establecidas por la Subdirección administrativa y financiera.

3. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA.

- La Auditoría Integral a este Proceso se ejecutó conforme a los procedimientos de auditoría previamente definidos en el Programa de Auditoría. Por lo tanto, en el desarrollo de esta Auditoría se adelantaron los siguientes procedimientos:
- Reunión de apertura.
- Se cumplió con el protocolo de solicitud de información pactado con el auditado.
- Revisión y análisis de información solicitada.
- Se efectuó la verificación de los factores de riesgo asociados con el Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno, las políticas contables definidas por la entidad y el desarrollo de las diferentes etapas en las que se enmarca el proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo de índole contable.
- Para ellos se empleó la entrevista a funcionarios y la inspección de documentos soportes y registros contables generados por el software contable SIIAFE.

3.1. Identificación de Riesgos de Índole Contable- Anexo Resolución 193 de 2016

Se tomó el cuestionario suministrado por la Contaduría general de la Nación, mediante la Resolución 193 de 2016 de la CGN y su anexo y se observó el cumplimiento de los requisitos señalados en ésta, para su posterior diligenciamiento en la plataforma CHIP de la CGN - Informe de Control Interno Contable de la vigencia 2022. Para verificar lo anterior se tomó muestras de registros contables, se analizó los libros de contabilidad, se observó la funcionalidad del Software contable SIIAFE como herramienta del control interno del proceso, y se cotejo con el manual de políticas contables aprobado por la entidad, las políticas y procedimientos del área con el fin de comprobar la concordancia con el Marco legal para Entidades de Gobierno.

Verificación Cumplimiento de lo establecido en la Resolución 193 de 2016 en materia de identificación y ejecución de una matriz de Control interno contable y la identificación de los riesgos mínimos dados por esta norma.

INFORME DE AUDITORÍAS DE
SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION

Código: ECI-F04

Versión: 04

Fecha de actualización: 31/08/2022

- Elementos del Marco Normativo, verificación de las políticas contables, de operación y los factores de riesgos.

Con relación a las políticas de operación, se pudo evidenciar que, en desarrollo del proceso de Gestión Financiera, los funcionarios pertenecientes a las dependencias que son proveedores de información insumo para el proceso contable, tienen conocimiento de las políticas adoptadas y por tanto les dan aplicación y cumplimiento en el desarrollo de sus funciones. Es de anotar que toda esta información surte por efecto de las operaciones de carácter legal y con la interacción necesaria por los diferentes procesos, tales como Contratación, Presupuesto, Talento Humano, Gestión de Cobro, Recaudos, Tesorería, Jurídica y todas aquellas áreas en las cuales se produzca información de impacto en la contabilidad y las finanzas de la entidad. Frente a los factores de riesgos se evidenció lo siguiente:

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE		
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	FACTORES DE RIESGO	VERIFICACION DEL REQUISITO
POLÍTICAS CONTABLES	<ul style="list-style-type: none"> 1. Adopción inapropiada del marco normativo de la entidad. 2. Falta de definición de políticas contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. 3. Aplicación de políticas contables que desbordan lo establecido en el marco normativo aplicable a la entidad o que no son permitidas por este para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. 4. Definición inadecuada de políticas contables que no contribuyen a una representación fiel. 	<ul style="list-style-type: none"> 1. El Instituto adoptó el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno en el cual se enmarca. 2. Las políticas contables, fueron adoptadas a partir de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno en el Manual de políticas contables, las cuales son revisadas y actualizadas en forma permanente según se requiera. 3. Las políticas contables se definieron a partir de lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación y la necesidad misional y de información del Instituto, las cuales son conocidas por los funcionarios involucrados en el proceso contable dándole aplicación en forma adecuada. 4. Las políticas contables del Instituto, fueron definidas a partir del marco normativo aplicable y por lo tanto están dirigidas a la representación fiel de la información financiera del Instituto.
POLÍTICAS DE OPERACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> 5. Ausencia de una política o procedimiento mediante el cual todos los hechos económicos ocurridos en cualquier dependencia de la entidad sean informados y soportados de manera oportuna al área contable. 6. Carencia de políticas y procedimientos para realizar las conciliaciones, cruces de información y tomas físicas que garanticen el registro físico y contable de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos; y su medición monetaria confiable. 7. Falta de definición de políticas y procedimientos que orienten el proceso contable dentro de la entidad. 8. Ausencia de políticas y procedimientos de cierre integral de las operaciones, que impacten la información financiera. 9. Carencia de políticas y 	<ul style="list-style-type: none"> 5. El Instituto, definió sus políticas de operación de acuerdo con su necesidad de información y a partir de la nacionalidad que cumple, de tal forma que le permite cubrir el proceso contable desarrollado por la entidad en cualquiera de sus dependencias, lo cual se puede evidenciar en el ítem 6.5 del manual de Políticas contables (Generales y de Operación) se definió los lineamientos para el "Registro total de Los hechos económicos" en donde se especifica cómo funciona en la entidad consolidación de todos los hechos económicos que se generan el desarrollo de las actividades diarias. No obstante a lo anterior, no hay un procedimiento documentado que explique cómo fluye la información entre la información que se registra en el software contable y los otros software que contienen registros, así mismo como fluye la información entre el almacén, contratación, el inventario, etc. sería conveniente la documentación de articulación de todos estos procesos, incluyendo los operadores externos. En la caracterización del proceso de gestión Financiera, se establecen las fuentes, las entradas, transformación y salida de información del proceso, pero no existe un fluograma que muestre la forma como circula la información entre las distintas dependencias que registran hechos económicos. 6. Manual de políticas contables (Generales y de Operación) en el ítem 6.7 Conciliaciones de información: El Instituto de Tránsito del Atlántico, realiza conciliaciones periódicas mensuales, trimestrales y semestrales con el fin de que la información contable con las diferentes áreas sea depurada. Se adoptan los lineamientos en cuanto a conciliaciones: Bancarias, Recíprocas, entre saldos de almacén y contabilidad, entre áreas involucradas en el proceso contable, Conciliación con la información del software QX. Para coadyuvar la labor de las conciliaciones se establecieron los procedimientos: <ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento Presentación de Estados Financieros • Procedimiento elaboración de la conciliación bancaria GFI-P06 • Instrucciones para cierres contables, entre otros. 7. Se definió el Manual de políticas contables (Generales y de Operación) y los siguientes procedimientos : <ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento elaboración de certificado de disponibilidad presupuestal • Procedimiento elaboración y expedición del registro presupuestal • Procedimiento elaboración de las órdenes de pago • Procedimiento registro de servicios públicos • Procedimiento elaboración de la conciliación bancaria

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO, PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL DIRECTOR GENERAL

INFORME DE AUDITORÍAS DE SEGUMIENTO Y/O EVALUACION

Código: ECI-F04

Versión: 04

Fecha de actualización: 31/08/2022

procedimientos para la elaboración y presentación oportuna de los estados financieros a los usuarios de la información.	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento expedición paz y salvo • Procedimiento elaboración de reservas presupuestales y cuentas por pagar • Procedimiento liquidación y pago del impuesto de estampillas departamentales • Procedimiento liquidación y pago del impuesto de retención en la fuente • Procedimiento elaboración del estado de situación financiera • Procedimiento elaboración del estado de resultados • Procedimiento elaboración de comprobantes contables • Procedimiento elaboración de comprobantes de egreso • Procedimiento elaboración notas crédito • Procedimiento títulos de depósitos judiciales • Procedimiento para el registro de los Recaudos Generados, desde las distintas fuentes de ingresos
10. Falta de políticas, directrices, procedimientos, lineamientos o similares que propendan por la depuración contable permanente y la sostenibilidad de la calidad de la información.	<p>Se sugiere se analicen las recomendaciones dadas por la oficina de control Interno que considere la implementación de otros procedimientos como el procedimiento de Flujo de Información , que permitan acoger totalmente lo dispuesto en la Resolución 193 de 2016.</p>
	<p>En la caracterización del proceso de gestión Financiera, se nombran algunos proveedores de la información del proceso Financiero, sin embargo no se observan todos los proveedores que hacen parte del procesos, se recomienda analizar todos los proveedores que intervienen en el proceso e incluirlos en la estructura del mismo, como por ejemplo los operadores externos y demás fuentes de información.</p>
	<p>Dentro de los manuales de funciones se identifican las responsabilidades de los funcionarios que intervienen en el proceso contable, al igual que en los procedimientos del área, aun así no se definen los receptores de la información, se recomienda se atienda la presente directriz y se tomen las medidas para la mejora que propendan por la identificación de los funcionarios que reciben y procesan la información del área.</p>
	<p>8. En el Punto 6.9 de Manual de Políticas operacionales y contables del ITA, se encuentra la política general de cierre integral de operaciones del todas las áreas de la entidad, aunque no se establece como un procedimiento documentado, de todos modos siempre se realiza el cierre integral desde los distintos módulos del software contable. Se comunicó por medio de oficio un procedimiento para el cierre de las operaciones de la vigencia 2022, así mismo en el manual de Políticas contables y de operaciones se describe el procedimiento de registro de ingresos, se recomienda como opción de mejora, considerar por ejemplo un procedimiento o un flujoograma que involucre el cierre de todas las dependencias que generen información y registros contables.</p>
	<p>9. Se definió el Manual de políticas contables (Generales y de Operación) y en el punto 6.4 se definen los lineamientos acerca de los estados financieros y se elaboró el procedimiento para la elaboración del estado de situación financiera y el de estados de resultados. Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a la dirección y en el CHIP de forma trimestral, la publicación en la página web los estados financieros, se observa hasta la vigencia 2021, se recomienda publicar los de la vigencia 2022 de forma trimestral.</p>
	<p>10. Se definió el Manual de políticas contables (Generales y de Operación) y en el punto 6.8 se definen los lineamientos la depuración contable permanente y la sostenibilidad de la calidad de la información. Así mismo las decisiones de depuración contable se llevan al comité de sostenibilidad contable. Sin embargo aún no se han definido las directrices de depuración de la cartera vencida y el procedimiento para llevar a cabo la depuración en general, por lo que se recomienda adelantar las acciones de mejora al respecto.</p>

- Verificación de las etapas del proceso contable de reconocimiento, medición posterior y revelación y los factores de riesgos asociados.

Durante la vigencia 2021 el Instituto reconoció sus hechos económicos conforme al Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno y en aplicación de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno actualizadas según lo dispuso la Resolución 425 de 2019, así mismo, los demás conceptos, doctrina y procedimientos expedidos por la Contaduría General de la Nación aplicables a la Entidad y conforme a las políticas y procedimientos internos adoptados. A continuación, se presentan las diferentes etapas del proceso contable y la verificación de los factores de riesgo.

**INFORME DE AUDITORÍAS DE
SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION**

Código: ECI-F04

Versión: 04

Fecha de actualización: 31/08/2022

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE

ETAPA	SUB ETAPA	FACTORES DE RIESGO	VERIFICACION DEL REQUISITO
RECONOCIMIENTO	IDENTIFICACIÓN	11. Ocurrencia de hechos económicos no considerados en el Régimen de Contabilidad Pública ni definidos en la doctrina contable pública. 12. Interpretación errónea del hecho económico de acuerdo con el marco normativo aplicable. 13. Registros globales de hechos económicos. 14. Aplicación incorrecta de los principios de contabilidad pública.	El Instituto definió sus políticas contables a partir de las normas para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos aplicable a las entidades de gobierno, atendiendo su necesidad de información de acuerdo con su misión y en cumplimiento del proceso contable desarrollado, lo cual permite evidenciar que los hechos económicos son interpretados en forma adecuada, no se presentan registros globales y se aplican correctamente los principios contables lo que garantiza que los riesgos planteados no sean de ocurrencia en la Entidad. En el balance de prueba con corte a Diciembre 31, anexo a este informe, se evidencia que los hechos económicos ocurridos fueron contabilizados y la ocurrencia de éstos, se encuentran considerados en el régimen de contabilidad pública y registrada en las respectivas cuentas.
	CLASIFICACIÓN	15. Utilización del Catálogo General de Cuentas desactualizado. 16. Utilización inadecuada de cuentas y subcuentas. 17. Aplicación inadecuada del criterio de clasificación del hecho económico establecido en el marco normativo que corresponde a la entidad.	15 Una vez revisado el balance de prueba correspondiente a la vigencia 2022, es verificado la utilización del catálogo general de cuenta para entidades de gobierno, dado según la Resolución 620 de 2015 y sus modificaciones, en su versión 2015.14. 16. En el balance de prueba analizado, se verifica la correcta aplicación de cuentas y subcuentas. 17. En el balance de prueba analizado se verifica la clasificación adecuada de los hechos económicos, se verifica las cuentas y subcuentas de algunos rubros como lo son los utilizados en la contabilización de los materiales y suministros, los cuales se clasificaron correctamente en el rubro.
	MEDICIÓN INICIAL	18. Dificultad para la medición monetaria fiable del hecho económico. 19. Selección incorrecta del criterio de medición inicial aplicable al hecho económico. 20. Interpretación incorrecta de la norma aplicable a la medición del hecho económico. 21. Errores en los cálculos realizados en el momento de la medición.	18. La medición monetaria de los hechos económicos, se adoptó en el manual de políticas generales (Contables y de Operación), de acuerdo al marco normativo para entidades de gobierno, en donde se establece la medición inicial para los activos, pasivos, activos y pasivos contingentes, e ingresos y se establecen Políticas Contables, Cambios En Las Estimaciones Contables Y Corrección De Errores. 19, 20. En el Manual de políticas contables de la entidad, se observó la correcta adopción e interpretación de la medición inicial aplicables, según lo contenido en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. 21. En el ítem 7.1.5 del Manual de políticas contables de la entidad, se evidenció la definición de las Políticas Contables, Cambios En Las Estimaciones Contables Y Corrección De Errores.

 	INFORME DE AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION	Código: ECI-F04
		Versión: 04
		Fecha de actualización: 31/08/2022
REGISTRO	22. Alteración de la numeración consecutiva de los comprobantes de contabilidad. 23. Descripción inadecuada del hecho económico en el documento fuente. 24. Registro inoportuno de hechos económicos. 25. Omisión del registro de algún hecho económico. 26. Imputación del hecho económico en una cuenta o código diferente al que le corresponde. 27. Registro del hecho económico por un valor superior o inferior al que corresponde. 28. Registros de hechos económicos sin su respectivo soporte.	22. El proceso contable en el Instituto, lleva sus registros por medio del software SIAFE, en el cual se evidencia según información recibida de la contadora, que los comprobantes de contabilidad se llevan en orden consecutivo, el registro se hace en orden cronológico y la imputación contable es la adecuada, con la utilización de este software, se mitiga el presente riesgo, ya que éste arroja la fecha y consecutivos en orden de forma automática. Los demás sistemas complementarios utilizados por el Instituto como el SIIAFE, QUIPUX, cuentan con las normas y políticas de seguridad informática que garantizan un uso adecuado por los diferentes usuarios según sus funciones y roles desempeñados. 23. En los comprobantes contables revisados se notó una adecuada descripción del hecho económico que dio origen al registro. 24. Los hechos económicos se registran de manera oportuna, según su ocurrencia, en el proceso contable existen procedimiento y políticas operativas. 25. La entidad cuenta con procedimientos y políticas de registro de todos los hechos económicos, definidas en el manual de políticas contables, en donde se determina que todos los hechos económicos se registran en el software contable SIIAFE plataforma tecnológica integrada que contiene ocho (8) módulos que permiten atender actividades propias de las áreas administrativas y Financieras para lograr una mayor agilización y eficacia de todos sus procesos. Este software financiero adquirido por la entidad garantiza la eficiencia, eficacia, economía y celeridad en el procesamiento y generación de información, se ajusta a la complejidad y volumen de las operaciones que se generan en el Instituto en las diferentes dependencias e integra adecuadamente la contabilidad. Los demás sistemas complementarios utilizados por el Instituto como el SIIAFE, QUIPUX, cuentan con las normas y políticas de seguridad informática que garantizan un uso adecuado por los diferentes usuarios según sus funciones y roles desempeñados. Los procedimientos internos de conciliaciones, cruces de cuentas y confrontación de información, se hacen mensualmente, lo que permite que la información fluya en forma oportuna y que además cuenten con los soportes idóneos. Con el fin de lograr la integralidad de los registros contables, todas las áreas de la entidad que se relacionen con la contabilidad deben procesar oportunamente y con las características necesarias la información en los respectivos módulos, de tal modo que estos sean procesados oportunamente. En los casos en los que la información es administrada por fuera del sistema como los trámites de tránsito, el control de la cartera y los comparendos físicos y electrónicos, se debe garantizar su reconocimiento contable a través de interfaces como lo hace actualmente Quipux que es la entidad que actualmente administra los movimientos de la cartera de derechos de tránsito y de comparendos físicos y los diferentes trámites de tránsito y Construseñales para la administración de las foto multas o comparendos electrónicos. 26. La Contadora de la entidad es quien realiza los registros contables y audita desde el software contable de manera periódica los registros contables, así mismo se realizan las reclasificaciones cuando haya lugar a correcciones. 27. El registro de los hechos económicos pasa por varias revisiones entre las cuales se encuentra el área de presupuesto, contabilidad y tesorería, en donde se verifican la concordancia de los valores registrados y valores a pagar, como evidencia de los que se pueden observar las firmas de los distintos

**INFORME DE AUDITORÍAS DE
SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION**

Código: ECI-F04

Versión: 04

Fecha de actualización: 31/08/2022

		funcionarios que intervienen en el proceso.
		28. En verificaciones realizadas a comprobantes de caja menor, servicios públicos, pago de nóminas entre otros, ajustes, se observó los documentos que soportan la ocurrencia de los mismos. Algunos soportes se encuentran en medio digital, al igual que los comprobantes.
MEDICIÓN POSTERIOR	29. Selección incorrecta del criterio de medición posterior aplicable al hecho económico. 30. Omisión de la medición posterior del hecho económico cuando la entidad está obligada a ello. 31. Realización de cálculos errados o aplicación de criterios de medición posterior que no corresponden con la norma aplicable a la entidad.	29, 30, 31. La medición posterior se realiza de acuerdo a lo establecido en el manual de políticas contables y operativas, según los lineamientos del marco normativo para entidades de gobierno . La medición posterior se realiza de acuerdo a lo establecido en el manual de políticas contables y operativas, según los lineamientos del marco normativo para entidades de gobierno, se ajustan los valores de los elementos de los estados financieros según las variaciones que sufren los mismos después del reconocimiento inicial. Se definió la medición posterior específica para el efectivo y equivalentes a efectivo, las cuentas por cobrar, Propiedades planta y equipos, Intangibles, Pasivos como cuentas por pagar, y préstamos por pagar. Las mediciones posteriores de las cuentas por cobrar se realizan en base a información suministrada por el operador externo que ejecuta el cobro de las mismas. El cálculo de deterioro y depreciaciones de las propiedades planta y equipo se realiza por un experto. La medición del cálculo actuarial de las pensiones es realizada por pasivocol, otras mediciones son realizadas a juicio del contador de la entidad, con bases fundamentadas. Se establecen los hechos económicos que pueden ser objeto de medición posterior, no se observa en las políticas contables de la entidad, los lineamientos de la medición posterior de las provisiones, se recomienda se le de atención a este ítem y se adelante las medidas para su actualización.
REVELACIÓN	32. No generación ni presentación de estados financieros. 33. Presentación inoportuna de estados financieros a los distintos usuarios 34. Omisión en la publicación de los estados financieros. 35. No utilización de la información financiera para la toma de decisiones. 36. Inconsistencia entre las cifras presentadas en los estados financieros y los saldos reflejados en los libros de contabilidad. 37. Omisión de explicación de cuentas materialmente significativas.	32, 33, 34. Se evidencia en el manual de políticas contables del Instituto, el contenido de la política y los lineamientos para el cumplimiento del deber formal y legal correspondiente a la elaboración, presentación y publicación oportuna de los estados financieros. Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a la dirección y en el CHIP de forma trimestral. La publicación en la página web los estados financieros, se observa hasta la vigencia 2021, se recomienda publicar los de la vigencia 2022 de forma trimestral. En el manual de políticas contables y en el cronograma de la rendición de cuentas del plan de acción de la subdirección administrativa y financiera se observa el cronograma de presentación de los informes del CHIP. Se recomienda incluir la política de publicación de estados financieros trimestrales de acuerdo a lo establecido en el índice de transparencia de la Procuraduría General de la nación. Se observa la publicación de los estados financieros en el CHIP, y en la página web de la entidad, se observan la publicación de los estados financieros hasta la vigencia 2021, se recomienda completar el esquema de publicaciones publicando los estados financieros trimestrales de la vigencia 2022, e incluir este reporte en la matriz de reposte del sistema general de control interno de la entidad. 35. Así mismo, se puede comprobar el uso interno de la información financiera para la toma de decisiones en particular para la planeación y brindar información a los diferentes usuarios externos de la información. 36, 37. Se pudo verificar que el Instituto definió los criterios que permiten verificar la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros y las reflejadas en los libros de contabilidad. De igual forma, se comprueba la elaboración de notas a los estados financieros, que contienen las

Tránsito del Atlántico	 GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	INFORME DE AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION	Código: ECI-F04
			Versión: 04
			Fecha de actualización: 31/08/2022

		explicaciones necesarias de todas las cuentas que conforman los estados financieros.
PRESENCIA TACIÓN DE NOTAS A LOS ESTAD OS FINAN CIEROS	38. Revelación insuficiente en las notas a los estados contables. 39. Omisión de la revelación de las variaciones significativas de un periodo a otro. 40. Revelación en notas a los estados contables, de información que no corresponde con los hechos económicos expuestos en la estructura de los estados financieros.	38, 39 y 40. Se evidencia en las notas a los estados financieros elaboradas por el Instituto y que corresponde al cierre contable a 31/12/2022, que contienen la información necesaria y completa de acuerdo con la estructura de los estados financieros y los hechos económicos referidos corresponden a los realizados por la Entidad. Se comprobó que las notas fueron elaboradas de forma comparativa entre los cierres de las vigencias 2021 y 2022, revelan las variaciones significativas, Por lo anterior, este riesgo es mitigado y es de no ocurrencia en el Instituto.

- Rendición de cuentas e informes a partes interesadas y los factores de riesgos asociados.**

Para la Rendición de Cuentas, el Instituto, da cumplimiento a los propósitos del Sistema Nacional de Contabilidad Pública, en particular el de Rendición de Cuentas, incluido en el Referente teórico y metodológico de la regulación contable pública del Régimen de Contabilidad Pública, y en concordancia con lo previsto sobre el tema en la Ley 489 de 1998, "las entidades presentarán, en las fechas en las que se realice la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados al 31 de diciembre del año anterior, en concordancia con la estrategia de Buen Gobierno". En tal sentido, se evidenció que en la Rendición de Cuentas dentro del tema "presupuesto", se incluye lo correspondiente a la ejecución presupuestal y los estados financieros con corte a diciembre del año respectivo informado. A continuación, se presenta lo referente a la Rendición de Cuentas e informes a partes interesadas y la verificación de los factores de riesgo.

RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS		
ELEMENTO	FACTORES DE RIESGO	
RENDICIÓN DE CUENTAS	41. No presentación de estados financieros en la rendición de cuentas.	Se evidencia en las memorias de la redición de cuentas realizada por el Instituto en el año 2022, que, dentro del tema Presupuesto, se presentaron los estados financieros del cierre correspondiente al año 2022. Así mismo, se pudo verificar que la información presentada correspondió a la reportada a la Contaduría General de la Nación y a la publicada en la página web de la Gobernación del Atlántico. De igual forma, se verificó que las notas que acompañan los estados financieros presentados en la rendición de cuentas, explican las cifras contenidas y las variaciones presentadas con el periodo anterior.
E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS	42. Diferencias entre la información presentada en los estados financieros y la información reportada a la CGN y a otros usuarios 43. Falta de explicación de variaciones importantes entre periodos.	

- Verificación de la Gestión del Riesgo Contable.**

El Instituto, acorde con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG del DAFP y el Sistema Integrado de Gestión del Instituto, ha implementado la metodología de riesgo establecida para las entidades, en especial las directrices definidas en el procedimiento elaboración del estado de situación financiera GFI- P11 versión 6, las cuales se articularon al proceso contable del Instituto, mediante los riesgos identificados en el Proceso de Gestión Financiera, los cuales son controlados a través del aplicativo Administración del SIG Procesos del Sistema de Gestión de Calidad <http://transito.transitodelatlantico.gov.co:5443/index.php/gestion-financiera-procedimientos/>. A continuación, se presenta el análisis de los factores de riesgos:

GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO, PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL DIRECTOR GENERAL

INFORME DE AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

Código: ECI-F04

Versión: 04

Fecha de actualización: 31/08/2022

ELEMENTO	FACTORES DE RIESGO	
GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE	<p>44. Falta de identificación de los riesgos de índole contable.</p> <p>45. Carencia de medición o valoración del impacto de la materialización de los riesgos contables.</p> <p>46. Ausencia de un mapa de riesgos de índole contable.</p> <p>47. No determinación de una instancia responsable que gestione el riesgo contable.</p> <p>48. Omisión en la divulgación de los riesgos de índole contable a los funcionarios de la entidad.</p> <p>49. Deficiencia en el seguimiento y control para la concreción, mitigación y neutralización del riesgo.</p>	<p>El Instituto realizó lo siguiente:</p> <p>44, 45, 46, 47. Construyó una matriz de riesgos de Índole contable, con la definición de controles que eviten la materialización de los riesgos identificados, se valoraron y se midió el impacto de la ocurrencia de los mismos, se determinó los responsables de la identificación de los riesgos de índole contable, la definición, ejecución y seguimientos de los controles asociados a los mismos.</p> <p>48. La matriz de Riesgos de Índole Contable es socializada con el área encargada de su gestión y así mismo se encuentra publicada en la intranet de la entidad y en la página web y cumple con los requisitos dados por la función pública en la guía de la administración del riesgos para entidades publica versión 5.</p> <p>49. Se realizan seguimientos periódicos a la gestión del riesgo de la entidad, según lo establecido en las políticas, y se toman los correctivos necesarios cuando el control no está funcionando.</p>

Resultados de la Identificación de Riesgos de Índole Contable- Anexo Resolución 193 de 2016:

Tomando como base el diligenciamiento del cuestionario anterior se puede decir que el instituto de transito del Atlántico, cumplió con los lineamientos en materia de control interno contable mediante la identificación y aplicación de:

- * Los Elementos del Marco Normativo, verificación de las políticas contables, de operación y los factores de riesgos
- *Las etapas del proceso contable de reconocimiento, medición posterior y revelación y los factores de riesgos asociados
- *La Rendición de cuentas e informes a partes interesadas y los factores de riesgos asociados
- *Conformación de la Gestión del Riesgo Contable.

3.2) Evaluación al Control interno Contable desde el aplicativo CHIP de la Contaduría General de la Nación

Se presentó informe de Control Interno, dentro del plazo establecido por la CGN, correspondiente a la vigencia 2022, en donde se respondió el siguiente cuestionario, basado en la información soportada y corroborada en el área contable, obteniendo como resultado un puntaje de 4.74 es decir EFICIENTE .

123408000 - Instituto de Tránsito del Atlántico
 01-01-2022 al 31-12-2022
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

CÓDIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	Promedio por criterio (unidad)	Calificación total(unidad)
	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4,74
1.11. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	La entidad ha definido el manual de políticas contables de acuerdo a las normas aplicables, siendo estas las relativas al Marco Normativo para entidades de Gobierno de acuerdo a la Resolución 533 de 2015	1,00	

Tránsito del Atlántico	 GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	INFORME DE AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION	Código: ECI-F04
			Versión: 04
			Fecha de actualización: 31/08/2022

1.21.1. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Las Políticas son de conocimiento de los funcionarios que intervienen en el proceso contable de la entidad.		
1.31.2. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Las políticas contables se definieron a partir de lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación y la necesidad misional y de información del Instituto, las cuales son conocidas por los funcionarios involucrados en el proceso contable dándole aplicación en forma adecuada.		
1.41.3. LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	Las políticas contables corresponden al marco para entidades de gobierno, aplicable a la naturaleza y objeto de la entidad.		
1.51.4. LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Las políticas contables se encaminan hacia la característica fundamental de representación fiel de la información financiera de propósito general, como se puede observar en el manual formulado.		
1.62. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	PARCIALMENTE	La oficina de Control interno realiza los seguimientos a los planes de mejora, al igual que lo hace el área contable con los planes de mejora solicitados por la contraloría; al respecto la oficina de control interno solicita la comunicación de los informes de entes de control externo como medida para realizar los seguimientos a los resultados de los mismos, pero no hay un procedimiento documentado al respecto, los controles son informales.	0,74	
1.72.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	PARCIALMENTE	La oficina de Control interno realiza los seguimientos a los planes de mejora, al igual que lo hace el área contable con los planes de mejora solicitados por la contraloría; al respecto la oficina de control interno solicita la comunicación de los informes de entes de control externo como medida para realizar los seguimientos a los resultados de los mismos, pero no hay un procedimiento documentado al respecto, los controles son informales.		
1.82.2. SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	La oficina de Control interno realiza los seguimientos a los planes de mejora, al igual que lo hace el área contable con los planes de mejora solicitados por la contraloría; al respecto la oficina de control interno solicita la comunicación de los informes de entes de control externo como medida para realizar los seguimientos a los resultados de los mismos, pero no hay un procedimiento documentado al respecto, los controles son informales.		
1.93. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	PARCIALMENTE	El Instituto, definió sus políticas de operación de acuerdo con su necesidad de información , de tal forma que le permite cubrir el proceso contable desarrollado por la entidad en cualquiera de sus dependencias, lo cual se puede evidenciar en el ítem 6.5 del manual de Políticas contables. Sin embargo no hay un procedimiento documentado que explique cómo fluye la información entre la información que se registra en el software contable y los otros software que contienen registros, así mismo como fluye la información entre el almacén, contratación, el inventario, etc.	0,78	
1.103.1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE	La información fluye sin estar documentado un procedimiento, y los funcionarios que intervienen en el proceso circulan la información, sin embargo se sería conveniente la documentación de articulación de todos estos procesos, incluyendo los operadores externos.		
1.113.2. SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	En las Políticas contables se mencionan los documentos soportes que harían parte del proceso contable.		
1.123.3. EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	El proceso contable tiene definido varios procedimientos para dar aplicabilidad a las políticas contables. Se sugiere se analicen las recomendaciones dadas por la oficina de control interno que considere la implementación de otros procedimientos que permitan acoger totalmente lo dispuesto en la Resolución 193 de 2016.		
1.134. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	En el Manual de Políticas contables y operativas, En el ítem 7.1.1.5 de Propiedades Planta y Equipo , se establece la política de los registros e individualización de los bienes de la entidad. Inventario el cual se lleva e archivo en Excel y se registra en la contabilidad	1,00	
1.144.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si , El personal que interviene en el proceso , lleva el inventario en matriz en Excel de manera individualizada , con fechas , tenedores , tipo ,especificaciones , depreciación y deterioro del bien .		
1.154.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI	Se solicitó la matriz de inventarios y se verificó la individualización de los mismos.		
1.165. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	En el Manual de Políticas Contables y Operativas del ITA, se definen los lineamientos para las conciliaciones de las conciliaciones bancarias, Operaciones Recíprocas, Conciliación de saldos entre almacén y contabilidad, Conciliación entre contabilidad, presupuesto y tesorería, conciliación entre los software QX y Construseñales, y cuentas por cobrar.	1,00	
1.175.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El personal involucrado en el proceso contable tiene conocimiento de lo dispuesto en las políticas contables y operativas del proceso.		

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO, PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL DIRECTOR GENERAL

**INFORME DE AUDITORÍAS DE
SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION**

Código: ECI-F04

Versión: 04

Fecha de actualización: 31/08/2022

1.185.2. SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	SI	Si, la contadora de la entidad, verifica los registros en los módulos que otras dependencias trabajan, así mismo los soportes que aportan para los registros de operadores externos y los saldos de las partidas conciliatorias se hacen cierres mensuales y trimestrales		
1.196. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	Si en los Procedimientos definidos se establecen los responsables de los mismos, en la caracterización del proceso se define el recurso humano que interviene La gestión financiera, al igual que en los manuales de funciones, sin embargo se recomienda como una mejora, que se considere talvez el documento o detalle del personal que interviene en el proceso contable y las funciones de los mismos de acuerdo a lo estableció en el ITEM 3.2.1 y 3.2.4 de la Resolución 193 de 2016	1,00	
1.206.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se observa que en el proceso contable, los funcionarios adscritos al mismo cumplen las funciones asignadas		
1.216.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Si, la Contadora de la entidad se encarga de revisar que la documentación soporte cuenta con las formas y autorizaciones requeridas, además de ello, desde los distintos módulos de contabilidad, cada usuario cuenta con una clave de ingreso y éstos registros quedan a nombre de cada usuario.		
1.227. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Se definió el Manual de políticas contables (Generales y de Operación) y en el punto 6.4 se definen los lineamientos acerca de los estados financieros y se elaboró el procedimiento para la elaboración del estado de situación financiera y el de estados de resultados.	1,00	
1.237.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	La encargada de la presentación oportuna de la información financiera es la contadora de la entidad, en coordinación con la Subdirectora administrativa y financiera. Son estas dos funcionarias quien además de la ejecución de la directriz, también definieron su contenido y se cuenta con un cronograma para la presentación oportuna de Información, se recomienda incluir esta directriz en el manual de políticas contables y operativas, para conocimiento de los usuarios de esta información, al igual que en la caracterización del proceso, matriz de reportes etc.		
1.247.2. SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Se cumple con la periodicidad de presentación de la información financiera, según lo establecido en las políticas operacionales y el cronograma de presentación de información		
1.258. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	PARCIALMENTE	En el Punto 6.9 de Manual de Políticas operacionales y contables del ITA, se encuentra la política general de cierre integral de operaciones de todas las áreas de la entidad, aunque no se establece como un procedimiento documentado, de todos modos siempre se realiza el cierre integral desde los distintos módulos del software contable. Se comunicó por medio de oficio un procedimiento para el cierre de las operaciones de la vigencia 2022, así mismo en el manual de Políticas contables y de operaciones se describe el procedimiento de registro de ingresos, se recomienda como opción de mejora, considerar por ejemplo un procedimiento o un fluograma que involucre el cierre de todas las dependencias que generen información y registros contables.	0,88	
1.268.1. SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Los lineamientos informales que actualmente, se socializa con los intervenientes en la información contable		
1.278.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	Los lineamientos informales que actualmente, se socializa con los intervenientes en la información contable y se llevan a cabo, de acuerdo a lo seguidos realizados por la contadora de la entidad.		
1.289. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	La entidad estableció un MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE INVENTARIOS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO. Y tiene políticas contables para conciliaciones de Manual de políticas contables (Generales y de Operación) en el ítem 6.7 Conciliaciones de información: El Instituto de Tránsito del Atlántico, realiza conciliaciones periódicas mensuales, trimestrales y semestrales con el fin de que la información contable con las diferentes áreas sea depurada. Y se adoptan los lineamientos en cuanto a conciliaciones: Bancarias, Recíprocas, entre saldos de almacén y contabilidad, sentencias y conciliaciones, cuentas por cobrar, Conciliación de los saldos de peripuesto y tesorería, Conciliación con la información del software QX y construseñales. Se recomienda documentar el flujo de la información entre dependencias y los reportes de información	1,00	
1.299.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Las directrices de las conciliaciones son de conocimiento de los involucrados en el área contables, ya que éstos participan en la construcción de los lineamientos.		
1.309.2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	SI	Se cumple con las directrices de cruces de información por medio de la incorporación de todos los hechos económicos, mediante soportes idóneos y revisiones periódicas dela contadora y la jefe del proceso financiero.		
1.3110. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	PARCIALMENTE	Se definió el Manual de políticas contables (Generales y de Operación) y en el punto 6.8 se definen los aspectos a tener en cuenta para la depuración contable, y la sostenibilidad de la calidad de la información. Así mismo las decisiones de depuración contable se llevan al comité de sostenibilidad contable. Sin embargo aún no se han definido las directrices de depuración de la cartera vencida y el procedimiento para llevar a cabo la depuración en general, por lo que se recomienda adelantar las acciones de mejora al respecto.	0,88	

		INFORME DE AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	Código: ECI-F04 Versión: 04 Fecha de actualización: 31/08/2022
--	--	--	--

1.3210.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRETRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Las actividades de depuración se realizan, aunque no se encuentre un procedimiento documentado		
1.3310.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRETRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	SI	Actas de Comité de sostenibilidad Contable y soporte de las mismas , comprobantes de ajustes		
1.3410.3. EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	SI	Se definió el Manual de políticas contables (Generales y de Operación) y en el punto 6.8 se definen los aspectos de la depuración contable permanente y la sostenibilidad de la calidad de la información. Las decisiones de depuración contable se llevan al comité de sostenibilidad contable. Así mismo en el manual de Políticas contables se definen las bajas en cuentas de las partidas de los elementos de los estados financieros, las cuales cuentan con soportes idóneos.		
2.1.111. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACION HACIA EL ÁREA CONTABLE?	PARCIALMENTE	En la caracterización del proceso de gestión Financiera, se establecen las fuentes, las entradas, transformación y salida de información del proceso, pero no existe un fluograma que muestre la forma como circula la información entre las distintas dependencias que registran hechos económicos	0,46	
2.1.211.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	En la caracterización del proceso de gestión Financiera, se nombran algunos proveedores de la información del proceso Financiero, sin embargo no se observan todos los proveedores que hacen parte del procesos, se recomienda analizar todos los proveedores que intervienen en el proceso e incluirlos en la estructura del mismo, como por ejemplo los operadores externos y demás fuentes de información.		
2.1.311.2. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	NO	Dentro de los manuales de funciones se identifican las responsabilidades de los funcionarios que intervienen en el proceso contable, al igual que en los procedimientos del área, aun así no se definen los receptores de la información, se recomienda se atienda la presente directriz y se tomen las medidas para la mejora que propendan por la identificación de los funcionarios que reciben y procesan la información del área.		
2.1.412. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Los derechos y obligaciones, se encuentran individualizados en la contabilidad y en el software de los operadores externos como lo son ITA, Construseñales y Quipux. El inventario de Propiedades planta y equipos se lleva en una matriz en Excel. Así mismo las obligaciones con contratistas, cuentas por pagar, por cobrar, etc. Los registros se individualizan pro tercero.	1,00	
2.1.512.1. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	Los derechos y obligaciones, se encuentran individualizados en la contabilidad y en el software de los operadores externos como lo son ITA, Construseñales y Quipux. El inventario de Propiedades planta y equipos se lleva en una matriz en Excel. Así mismo las obligaciones con contratistas, cuentas por pagar, por cobrar, etc. Los registros se individualizan pro tercero.		
2.1.612.2. LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	Los derechos y obligaciones, al estar detallados, son objeto de baja en cuenta de manera individual		
2.1.713. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	El Instituto definió sus políticas contables a partir de las normas para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos aplicable a las entidades de gobierno, atendiendo su necesidad de información de acuerdo con su misión y en cumplimiento del proceso contable desarrollado, lo cual permite evidenciar que los hechos económicos son interpretados en forma adecuada, no se presentan registros globales y se aplican correctamente los principios contables lo que garantiza que los riesgos planteados no sean de ocurrencia en la Entidad. El libro mayor con corte a Diciembre 31, anexo a este informe, se evidencia que los hechos económicos ocurridos fueron contabilizados y la ocurrencia de éstos, se encuentran considerados en el régimen de contabilidad pública y registrada en las respectivas cuentas.	1,00	
2.1.813.1. EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI	La entidad documenta sus políticas bajo el marco normativo para entidades de gobierno		
2.1.914. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Se Utiliza la última versión del catálogo general de cuentas de acuerdo al marco de entidades para gobierno.	1,00	
2.1.1014.1. SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	Se mantiene actualizado en catálogo de cuentas en el software contable		
2.1.1115. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Los hechos económicos se registran de manera individualizada en la contabilidad y se lleva el registro en software como lo son el del software de apoyo tecnológico QX Y del Operador Externo Construseñales. El inventario de Propiedades planta y equipos se lleva en una matriz en Excel. Así mismo las obligaciones con contratistas, cuentas por pagar, por cobrar, etc. Los registros se individualizan por terceros, aun en los módulos de los operadores externos que manejan el cobro, los ingresos por comparendos electrónicos, por comprendes físicos y los demás trámites que ejecuta la entidad.	1,00	
2.1.1215.1. EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	En los últimos estados financieros se verifica la clasificación adecuada de los hechos económicos, tal y como lo establece el marco normativo para entidades de gobierno, se verifica las cuentas y subcuentas de algunos rubros como lo son los utilizados en la contabilización de los materiales y suministros, prestaciones sociales, mantenimientos, la caja menor, el pago de servicios públicos, las sentencias y conciliaciones, etc.		

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO, PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL DIRECTOR GENERAL

Tránsito del Atlántico	 GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	INFORME DE AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION	Código: ECI-F04
			Versión: 04
			Fecha de actualización: 31/08/2022

2.1. 116. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Los hechos económicos se registran en orden cronológico, de acuerdo a su ocurrencia.	1,00	
2.1. 216.1. SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	El proceso contable en el Instituto, lleva sus registros por medio del software SIAFE, en el cual se evidencia según información recibida de la contadora, que los comprobantes de contabilidad se llevan en orden consecutivo, el registro se hace en orden cronológico y la imputación contable es la adecuada, con la utilización de este software, se mitiga el presente riesgo, ya que éste arroja la fecha y consecutivos en orden de forma automática , no es manipulable .		
2.1. 316.2. SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUITIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	El proceso contable en el Instituto, lleva sus registros por medio del software SIAFE, en el cual se evidencia según información recibida de la contadora, que los comprobantes de contabilidad se llevan en orden consecutivo, el registro se hace en orden cronológico y la imputación contable es la adecuada, con la utilización de este software, se mitiga el presente riesgo, ya que éste arroja la fecha y consecutivos en orden de forma automática.		
2.1. 417. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	Los hechos contables se encuentran soportados por documentos idóneos, como facturas , recibos, cuentas de cobro, CDP, RP, Nominas, resoluciones, etc.	1,00	
2.1. 517.1. SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	Los registros contables cuentan con los documentos que lo soportes, para ello la contadora, la profesional de presupuesto y de tesorería, refrendan las operaciones con su firma y usuario del sistema SIAFE.		
2.1. 617.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	En los comprobantes de egresos, de ajustes, notas, comprobantes de ingresos, ajustes y demás documentos, se encuentran los soportes a los hechos económicos que hacen parte de la actividad diaria de la entidad, algunos se encuentran en medios magnéticos, debido al volumen de los mismos, y los documentos físicos reposan en el área contable de la entidad y en las copias de seguridad que se realizan a diario.		
2.1. 718. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Los hechos Contables son registrados en los respectivos comprobantes de contabilidad	1,00	
2.1. 818.1. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	El proceso contable en el Instituto, lleva sus registros por medio del software SIAFE, en el cual se evidencia según información recibida de la contadora, que los comprobantes de contabilidad se llevan en orden consecutivo, el registro se hace en orden cronológico y la imputación contable es la adecuada, con la utilización de este software, se mitiga el presente riesgo, ya que éste arroja la fecha y consecutivos en orden de forma automática.		
2.1. 918.2. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	El proceso contable en el Instituto, lleva sus registros por medio del software SIAFE, en el cual se evidencia según información recibida de la contadora, que los comprobantes de contabilidad se llevan en orden consecutivo, el registro se hace en orden cronológico y la imputación contable es la adecuada, con la utilización de este software, se mitiga el presente riesgo, ya que éste arroja la fecha y consecutivos en orden de forma automática.		
2.1. 1019. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Los libros de contabilidad se llevan en el software SIAFE, los cuales son el resultado de haber sido alimentados con los registros de las actividades soportadas en documentos idóneos y presentes. Estos libros se descargan y almacenan en la nube de la entidad	1,00	
2.1. 1119.1. LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	La información de los libros de contabilidad se deriva de los comprobantes de contabilidad , es fiel copia de estos		
2.1. 1219.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	La contadora realiza revisiones periódicas a fin de corregir errores cuando se presenten, contabilizando los ajustes y reclasificaciones dado el caso. En cuanto a registros diferentes tanto en libros como en comprobantes, esto no se da, porque toda la información se registra por medio del software contable, y éste se basa en la información que soporta los comprobantes generados por el software, los cuales se enlazan interfaces, al final de cada mes se realizan revisiones de los saldos		
2.1. 1320. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	El software contable no permite registrar un comprobante de contabilidad descuadrado .Se realizan comparaciones mensuales de saldos.	1,00	
2.1. 1420.1. DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	Los registros diarios son controlados por el software contable, se realizan auditorias al software por un módulo del mismo y se realizan los ajustes requeridos.		
2.1. 1520.2. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	Los saldos de los libros contables, concuerdan con los saldos cargados en el informe de información contable pública transmitido a la Contaduría General de la Nación con corte a Diciembre de 2022.		
2.1. 121. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APPLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La medición Inicial de los hechos económicos se realizan acorde al marco normativo para entidades de gobierno	1,00	

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO, PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL DIRECTOR GENERAL

Tránsito del Atlántico		INFORME DE AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION	Código: ECI-F04
			Versión: 04
			Fecha de actualización: 31/08/2022

2.1. 221.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, y gastos contenidos tanto en el marco para entidades de gobierno como en el manual de políticas contables de la entidad, son reconocidos por todos los que intervienen en el proceso, desde los distintos módulos contables		
2.1. 321.2. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, y gastos contenidos tanto en el marco para entidades de gobierno como en el manual de políticas contables de la entidad, son reconocidos por todos los que intervienen en el proceso, desde los distintos módulos contables		
2.2.22. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	SI	Se calcula la depreciación y el deterioro de las propiedades planta y equipos de acuerdo al marco normativo para entidades de gobierno, establecido en las políticas contables utilizando el método de línea recta y teniendo en cuenta los porcentajes de depreciación. Se efectuó cálculo del deterioro de la cartera de las vigencias 2004-2006, de acuerdo a la decisión del comité de sostenibilidad contable mediante acta No. 001 de junio de 2022, se realizó amortización de las pólizas de seguros canceladas con el fin de proteger la Propiedad Planta y Equipo en caso de siniestros .	1,00	
2.2.22.1. LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	Se calcula la depreciación y el deterioro de las propiedades planta y equipos de acuerdo al marco normativo para entidades de gobierno, establecido en las políticas contables utilizando el método de línea recta y teniendo en cuenta los porcentajes de depreciación. Se efectuó cálculo del deterioro de la cartera de las vigencias 2004-2006, de acuerdo a la decisión del comité de sostenibilidad contable mediante acta No. 001 de junio de 2022, se realizó amortización de las pólizas de seguros canceladas con el fin de proteger la Propiedad Planta y Equipo en caso de siniestros .		
2.2.22.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	La depreciación se registra mensualmente, atendiendo las Políticas contables de la entidad. Se calcula por los años de vida útil		
2.2.22.3. SE VERIFCAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERÍODO CONTABLE?	SI	Para la vigencia 2022 se calculó el deterioro de las cuentas por cobrar de las vigencias 2004-2006 la vigencia pasada se calculó el de las propiedades planta y equipo, se recomienda calcular la posibilidad de deterioro de estos activos para la vigencia 2023		
2.2.23. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	La medición posterior está determinada para cada uno de los elementos de los estados financieros	1,00	
2.2.23.1. LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Se encuentran plenamente establecidos en el manual de políticas contables del ITA , los criterios para la medición posterior para los elementos de los estados financieros		
2.2.23.2. SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	Se establecen los hechos económicos que pueden ser objeto de medición posterior, no se observa en las políticas contables de la entidad, los lineamientos de la medición posterior de las provisiones, se recomienda se le de atención a este ítem y se adelante las medidas para su actualización..		
2.2.23.3. SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La medición posterior se realiza de acuerdo a lo establecido en el manual de políticas contables y operativas , según los lineamientos del marco normativo para entidades de gobierno		
2.2.23.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	SI	La medición posterior se realiza de acuerdo a lo establecido en el manual de políticas contables y operativas, según los lineamientos del marco normativo para entidades de gobierno, se ajustan los valores de los elementos de los estados financieros según las variaciones que sufren los mismos después del reconocimiento inicial.		
2.2. 023.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	Las mediciones posteriores de las cuentas por cobrar se realizan en base a información suministrada por el operador externo que ejecuta el cobro de las mismas. El cálculo de deterioro y depreciaciones de las propiedades planta y equipo se realiza por un experto. La medición del cálculo actuarial de las pensiones es realizada por pasivocol, otras mediciones son realizadas a juicio del contador de la entidad, con bases fundamentadas.		
2.3. 124. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	PAR CIAL MEN TE	Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a la dirección y en el CHIP de forma trimestral , la publicación en la página web los estados financieros , se observa hasta la vigencia 2021, se recomienda publicar los de la vigencia 2022 de forma trimestral.	0,74	
2.3. 224.1. SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	PAR CIAL MEN TE	En el manual de políticas contables y en el cronograma de la rendición de cuentas del plan de acción de la subdirección administrativa y financiera se observa el cronograma de presentación de los informes del CHIP. Se recomienda incluir la política de publicación de estados financieros trimestrales de acuerdo a lo establecido en el índice de transparencia de la Procuraduría General de la nación		
2.3. 324.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	PAR CIAL MEN TE	Se observa la publicación de los estados financieros en el CHIP, y en la página web de la entidad, se observan la publicación de los estados financieros hasta la vigencia 2021, se recomienda completar el esquema de publicaciones publicando los estados financieros trimestrales de la vigencia 2022, e incluir este reporte en la matriz de reposte del sistema general de control interno de la entidad.		
2.3. 424.3. SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI	Los estados financieros son objeto de análisis de la Dirección y de la junta de la entidad.		

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO, PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL DIRECTOR GENERAL

2.3.524.4. SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	Se elabora el juego completos de estados financieros con corte de cada vigencia , los cuales se pueden observar en el CHIP		
2.3.625. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	De acuerdo a los saldos observados en el libro mayor y balance con corte a Diciembre del 2022, se muestra coincidencia con los saldos de los estados financieros publicados en chip y la información reportada	1,00	
2.3.725.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	En los cierres contables se realizan revisiones, conciliaciones y ajustes previamente la expedición, firma y publicación de los estados financieros definitivos		
2.3.826. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	SI	SE identifico un indicador de eficacia, relativo a la medición de la realidad financiera de la entidad, el cual no ha sido medido y no se incluyó en los reportes a la evaluación de la gestión y seguimiento a los planes de acción del proceso. Se recomienda medir el indicador planteado y considerar definir indicadores de liquidez, rentabilidad, eficiencia.	0,86	
2.3.926.1. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	De los indicadores definidos hay dos que se ajustan al proceso contable, se recomienda Se recomienda medir los indicadores planteados y considerar definir indicadores de liquidez, rentabilidad, eficiencia		
2.3.1026.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACION UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACION DEL INDICADOR?	SI	Los indicadores definidos se aplicaran de acuerdo a información confiable y pertinente para su medición		
2.3.1127. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	El Informe que acompaña los estados Financieros, explica de forma detallada el contenido de los mismos.	1,00	
2.3.1227.1. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONOMICOS DEL MARCO NORMATIVO APPLICABLE?	SI	Las notas contables cumplen con los criterios solicitados por la norma, de Presentación de estados financieros, consolidación de estados financieros, información financiera por segmentos, políticas contables, cambios en estaciones contables y corrección de errores		
2.3.1327.2. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFFICIENTE LA INFORMACION DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	SI	Las notas a los estados financieros son específicas de manera cualitativa y cuantitativa, facilitan una buena comprensión de los estados financieros		
2.3.1427.3. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	SI	En las notas a los estados financieros, se realizan las explicaciones por rubro concernientes a las variaciones significativas sucedidas en el periodo contable actual con respecto al año anterior.		
2.3.1527.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	Las notas explican las metodologías utilizadas para el cálculo actuarial de las pensiones, el saldo de las cuentas por cobrar, la depreciación, el deterioro de las propiedades planta y equipo, etc.		
2.3.1627.5. SE CORROBORÁ QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	La información financiera es consistente, coherente, y es fiel a los registros contables.		
3.128. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	SI	Se prepara información financiera de propósitos especiales, como por ejemplo para la junta del ITA, La dirección y la ciudadanía.	1,00	
3.228.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	SI	La información financiera presentada para rendir cuentas, es la fielmente tomada de los libros contables, revisada por la contadora, la dirección y la subdirectora administrativa y financiera.		
3.328.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	SI	La información financiera y presupuestal presentado en la rendición de cuentas está acompañada de las explicaciones detalladas, notas a los estados financieros.		
4.129. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍDOLE CONTABLE?	SI	Se identificó riesgos de índole contable y se les realiza monitoreo periódico.	1,00	
4.229.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SI	Como evidencia de los mecanismos de seguimiento a los riesgos de índole contable, se documentan los informes de seguimiento de la oficina de planeación y control interno		

INFORME DE AUDITORÍAS DE
SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN

Código: ECI-F04

Versión: 04

Fecha de actualización: 31/08/2022

4.330. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE INDOLE CONTABLE?	SI	Dentro de la metodología de la gestión del riesgo del proceso contable se mide el impacto de la materialización de los riesgos identificados.	1,00	
4.430.1. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE INDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	SI	Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de indole contable trimestralmente que se hacen los monitoreos y se realizan los planes de acción de acuerdo a los resultados.		
4.530.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	SI	En los seguimientos periódicos realizados por la oficina de planeación		
4.630.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	SI	En los seguimientos periódicos realizados por la oficina de planeación y las evaluaciones de la oficina de control interno, los riesgos se actualizan depende del resultado de los mismos y los cambios en el entorno y la exposición a nuevos eventos de riesgos		
4.730.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	SI	En los seguimientos periódicos a la gestión del riesgo se evalúa la adecuación de los controles, la ejecución de los mismos y la efectividad.		
4.831. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	Los involucrados en el área contable conocen y ejecutan sus responsabilidades en materia funcional y de controles y procedimientos.	1,00	
4.931.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	Los funcionarios del área contable , son designados a los cargos ,según el perfil de los mismos, con competencias funcionales para detectar los hechos económicos y sus procesos .El personal se capacita constantemente		
4.1032. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	En el Plan Anual de Capacitación de la vigencia 2022 se incluyeron y realizaron capacitaciones del área contable.	1,00	
4.1132.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	La oficina asesora de planeación realiza seguimiento trimestral a los planes de acción y dentro de los mismos al plan de capacitación		
4.1232.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	SI	Las capacitaciones efectuadas para el personal que labora en el proceso contable están exclusivamente dirigidas a la adquisición de capacidades y formación en la materia		
11	FORTALEZAS	SI	El proceso contable del Instituto de Transito del Atlántico evidencia su fortaleza en la herramienta de apoyo del registro de los hechos económicos Software contable SIIAFE , el personal comprometido y capacitado , los módulo individuales que son manejados por personal distinto a la contadora, lo que evidencia segregación de funciones , el mantenimiento constante de los equipos y software , las copias de seguridad almacenadas en la nube , la estructura del proceso contable, políticas y procedimiento.		

INFORME DE AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION

Código: ECI-F04

Versión: 04

Fecha de actualización: 31/08/2022

2	DEBILIDADES	PAR CIAL MEN TE	Como debilidad se puede observar la ausencia de interfaces entre el operador externo Construseñales y el software contable de la entidad, ya que los registros de la gestión de este operador, se realiza de forma manual. La individualización de estos registros aunque se puede acceder a ella, se encuentra detallada en sus bases de datos. Otra debilidad que podría mejorar sería la agilidad en los cierres contables periódicos, ya que estos retrasos afectan a la oficina de control interno en la realización de las inspecciones concernientes a este informe y al informe de austeridad al gasto	
3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	SI	Se observa mejoras en el proceso contable en cuanto a la gestión del riesgo de índole contable, se depuró parte de las cuentas por cobrar de vencimientos antiguos, definición de nuevos procedimientos, definición de los riesgos de índole contable y los seguimientos periódicos.	
4	RECOMENDACIONES	SI	Se recomienda Crear un mecanismo para el cumplimiento y seguimiento a los planes de mejoramiento instaurados tanto con los entes de control interno como externo. Crear un fluograma u otro mecanismo que explique cómo fluye la información entre la información que se registra en el software contable y el otro software y procesos que contienen y generan registros, así mismo como fluye la información entre el almacén, contratación, el inventario, etc. Se recomienda como opción de mejora, considerar por ejemplo un procedimiento o un fluograma que involucre el cierre de todas las dependencias que generen información y registros contables. Se recomienda definir un procedimiento que dicte las directrices de depuración de la cartera vencida y el procedimiento para llevar a cabo la depuración en general. Se recomienda que en la caracterización del proceso de gestión Financiera, se establecen las fuentes, las entradas, transformación y salida de información del proceso se recomienda publicar los de la vigencia 2022 de forma trimestral, se recomienda incluir la política de publicación de estados financieros trimestrales de acuerdo a lo establecido en el índice de transparencia de la Procuraduría General de la Nación se recomienda completar el esquema de publicaciones publicando los estados financieros trimestrales de la vigencia 2022, e incluir este reporte en la matriz de reposte del sistema general de control interno de la entidad. Se recomienda medir los indicadores planteados y considerar definir indicadores de liquidez, rentabilidad, eficiencia	

4. Evaluación los Riesgos y Controles de Índole Contable Identificados por el ITA

Metodología:

Para la evaluación del diseño de los controles definidos: Se utilizó una matriz que evalúa cada control definido por el proceso, mediante la verificación de que las actividades descritas contengan los Criterios para la adecuada descripción de las actividades de control, de acuerdo a la Guía de Riesgos de la Función Pública. Los criterios hacen referencia a la composición de una actividad de control a saber: responsable para su ejecución, periodicidad de ejecución, propósito del control: Prevenir o Detectar o Corregir, Definición de cómo se realiza: manual o automático, Indicar qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control, Definir cuál es la evidencia de su ejecución.

Para la evaluación de la efectividad de los controles, se ejecutaron las pruebas planeadas basadas en evidencias, las cuales consisten en verificar la materialización de riesgos y la ejecución de las actividades del control o la observación de la forma como realmente se realizan las actividad, si van dirigidas a las causas del riesgo y si cuentan con la evidencia de su realización.

En la columna de evaluación el diseño del control se presentan las observaciones del mismo y en la columna de evaluación de la efectividad, se presentan las observaciones; ambas evaluaciones dan lugar a la columna de recomendaciones, sin embargo el contenido de todas se debe analizar y tener en cuenta a la hora de realizar las mejoras tendientes a robustecer el sistema de control interno del proceso contable.

Resultado de la evaluación de los Riesgo identificados en el proceso contable

Riesgos identificados por el proceso	Actividades de Control	Evaluación del diseño del control	Evaluación de la Efectividad del Control	Recomendaciones
R.40. Posibilidad de afectación reputacional por requerimientos internos e incumplimiento en los términos de contratación de la Entidad, debido a la realización del proceso de expedición de certificados de disponibilidad presupuestal fuera de los requisitos procedimentales por la emisión de solicitudes de CDP sin claridad.	C.1 La subdirectora administrativa y financiera verifica permanentemente el contenido de la solicitud de CDP efectuada por los ordenadores del gasto, para que cumpla con los requisitos establecidos en el procedimiento dejando registrada la verificación mediante la expedición del CDP.	La descripción del control podría señalar el mecanismo desde donde se expide el CDP o si las revisiones son manuales o automáticas, El PROCEDIMIENTO que menciona el control donde se especifican los requisitos y la validación por medio de la firma de la Subdirectora. No obstante lo anterior De igual modo cuenta con casi los atributos de diseño, sería más específico y completo si se redacta de forma clara y se indique que pasaría con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control y que el mismo se genera por medio del SIIAFE.	De acuerdo a la prueba realizada, la finalidad del control se observa, que es la expedición del CDP, desde el software contable y la validación del mismo se lleva por medio de la firma de la subdirectora. Evidencia de Ejecución: CDP Nro. 414 de Octubre 24 de 2022, firmado por la Subdirectora administrativa y Financiera .Se recomienda se ajuste la actividad de control con los atributos como realmente se llevan.	Se Recomienda analizar y ajustar los controles descritos en la matriz de riesgos del proceso de gestión financiera adaptando los mismo a la realidad, acorde a los atributos de Definición de un responsable, descripción de la forma como se ejecuta (Manual o automático), periodicidad de ejecución, Indicar qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control, Define cual es la evidencia de su ejecución, recomendaciones por cada uno que se pueden observar en la columna del evaluación del diseño del Control en el presente punto del informe.
	C.2 El profesional universitario de presupuesto solicita información al generador de la solicitud referente al proyecto de inversión por el cual se le va a dar cumplimiento a la solicitud y el detalle de los bienes o servicios que se vayan adquirir dejando como evidencia el CDP.		Se observó la evidencia del CDP Firmado por la Subdirectora administrativa, no se observa evidencia de que el profesional especializado de universitario de presupuesto solicita información al generador de la solicitud referente al proyecto de inversión por el cual se le va a dar cumplimiento a la solicitud y el detalle de los bienes o servicios que se vayan a adquirir. No se observa la necesidad o función de este control cuando es similar al control anterior .Esta actividad se encuentra asociada a la expedición del CDP que se trata en la actividad del ítem superior (Control NO.1) Se debe analizar y contemplar conformar un solo control, con dos responsables. No se observa en el control la periodicidad de ejecución, no define la forma como se realiza.	Se recomienda analizar a ajustar la funcionalidad de ambos controles asociados al Riesgo Número 40, observando su similitud y complemento.

R.41. Posibilidad reputacional por pérdida de integridad de la información debido a la modificación no autorizada o errores humanos por tratarse de actividades manuales o de uso inadecuado del acceso otorgado.	El profesional universitario de presupuesto realiza cambio de contraseña bimestralmente con el fin de evitar que haya vulneración de la información en el software financiero y demás documentos asociados al proceso de presupuesto.	El diseño del Control cuenta con varios de los atributos a excepción de que no define qué pasa define qué pasa con las desviaciones del mismo y no describe cual es la evidencia de su ejecución.	Se entrevistó al Funcionario de Presupuesto Marly Manga quien manifestó que se realiza cambio de contraseña cada vez que el sistema SIAFE lo solicita, informa que esta alerta de cambio de clave se presenta aproximadamente cada 3 meses, es por parametrización de seguridad del software. En búsqueda de evidencia, No se obtuvo documentación o evidencia de la ejecución del control, se sabe que una de las políticas de seguridad del software consiste en el cambio de claves, sin embargo no obtuvimos un record de cambio de claves. Aunque el control se encuentra bien diseñado según los criterios dados por la guía de la función pública, á éste no se le definió un método de comprobación de su ejecución, por lo que se recomienda que se modifique en la estructura de control del área, el atributo de documentación de algún modo que se pueda verificar.
R. 42. Riesgo Fiscal.	Posibilidad de afectación reputacional y económica por requerimientos de los usuarios e investigaciones administrativas, legales, fiscales y penales por entes de control, debido a realización del proceso de pagos y devoluciones fuera de los requisitos establecidos en los	El personal de apoyo verifica permanentemente que los documentos cargados en la ventanilla de radicación cumplen con los requisitos establecidos en el procedimiento dejando registrado la verificación de los soportes de las cuentas de cobro y/o facturas mediante radicado generado en el sistema del aplicativo ORFEO	A los controles definidos, se les evaluó su ejecución por medio de la Revisión de unos Egresos y sus respectivo soportes, a fin de determinar la forma como se realizan las actividades de pagos y devoluciones que impidan el cumplimiento de los requisitos de Ley y lo procedimientos internos. Al respecto No se evidencio la materialización del riesgo en cuanto a estas actividades. Prueba de ello es la inspección realizada a las carpetas físicas donde se examinaron los Egresos No.2740 de Diciembre 20 del 2022 DANIELA VEGA GÓMEZ; Egreso No.2739 de Diciembre 20 del 2022 LUIS FELIPE DE LA HOZ; Egreso 2791 de diciembre 26 de 2022 a nombre de PROYECTOS FARADAY S.A.S; Egreso 2790 de Diciembre 23 de 2022 VP GLOBAL LTDA, los cuales demostraron que se ejecutan

términos procedimentales.	El profesional universitario de contabilidad del proceso realiza la causación del pago de contratistas y proveedores a través del aplicativo SHAFÉ.	A la descripción del control le falta completar los atributos de definición, es decir , no indica las observaciones o desviaciones y no define la periodicidad de ejecución	A la descripción del control le falta completar los atributos de definición, es decir , si el control se realiza manual o automático, no indica las observaciones o desviaciones y no define la periodicidad de ejecución	A la descripción del control le falta completar los atributos de definición, es decir , no indica las observaciones o desviaciones y no define la periodicidad de ejecución
	El contador realiza la orden de pago verificando el registro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal, soportes y deducciones	Estas dos actividades por si solas no cumplen con los atributos para que se determine un adecuado diseño y ejecución del control, de forma conjunta las actividades si conforman una actividad propia de la gestión financiera. Se recomienda se planteel diseño del control , contemplando ambas actividades. SE recomienda se indique si se ejecuta de forma manual o automática, la periodicidad de ejecución y las desviaciones del mismo	El profesional universitario de tesorería verifica los soportes de la orden de pago firmas y periodo de pago	El profesional universitario de tesorería verifica que los pagos fueron efectivos dejando registro del pago exitoso emitido por el banco.
	R. 43. Posibilidad de afectación reputacional y económica por requerimientos de los usuarios e investigaciones administrativas, legales y penales por entes de control, debido al registro equivocado de los títulos valor a aplicar.	El control definido no indica la periodicidad de ejecución, no indica qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control.	El control definido no indica la periodicidad de ejecución, no indica qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control.	De acuerdo a los registros inspeccionados de aplicación de los títulos por deuda por impuesto de las placas AMR26D, RCC534, se verificó la aplicación a los respectivos. Se pudo evidenciar que estas operaciones son realizadas desde el operador de apoyo QX, el cual lleva el registro detallado de estas actividades. Para ello se adjunta pantallazo y se puede verificar ingresando al sistema.
		Se recomienda se analice y ajuste la redacción de la actividad de control de manera que permita detectar todos los atributos que se requiere y que a su vez permita a la oficina de control interno una adecuada evaluación de los mismos, con base a los criterios señalados en la guía de la función pública y las recomendaciones dadas por la oficina de control interno en la columna de evaluación del diseño del control de este ítem.		Se recomienda se analice y ajuste la redacción de la actividad de control de manera que permita detectar todos los atributos que se requiere y que a su vez permita a la oficina de control interno una adecuada evaluación de los mismos, con base a los criterios señalados en la guía de la función pública y las recomendaciones dadas por la oficina de control interno en la columna de evaluación del diseño del control de este ítem.

<p>R.44. Posibilidad de afectación reputacional por pérdida de integridad de los instrumentos para el acceso a la banca virtual debido a la manipulación inadecuada de los instrumentos usados para las transacciones bancarias y acceso a los softwares contables utilizadas para el pago de cuentas y/o facturas</p>	<p>manipulación instrumentos usados para las transacciones bancarias y acceso a los softwares contables utilizadas para el pago de cuentas y/o facturas</p>	<p>El control es una herramienta de seguridad para la interrelación entre el banco y la entidad, se observa la existencia del TOKEN, pero no se observa como evidencia un cambio de clave cada tres meses. Para ejecutar una a una revisión de la ejecución en este control así como se define, no es factible hacerlo, por lo que se recomienda que se analice la descripción de la actividad y se ajuste la forma como o desde donde la Oficina de Control Interno o cualquier ente externo, pueda revisar estas ejecuciones. No se observa que sucede con las deviaciones del control</p> <p>- La primera validación es la que maneja la entidad, decir es la misma para todos los que tienen acceso al portafolio bancario dentro de la entidad.</p> <p>- La segunda validación es la identificación del usuario seguida de una clave personal.</p> <p>- La tercera es el número del Token que cambia automáticamente cada 30 segundos. Por último, el banco solicita cada 3 meses el cambio de clave, sin este cambio no se puede acceder a las cuentas.</p>	<p>Se entrevistó al profesional de tesorería y se realizó prueba de observación en campo. El profesional especializado de tesorería informa que existen tres validaciones para acceder al banco:</p>	<p>La ejecución de la actividad de control, no se pudo observar ya que no se definió la evidencia de la misma, o donde queda registrada. Se Recomienda analizar y ajustar los controles descritos en la matriz de riesgos del proceso de gestión financiera adaptando los mismo a la realidad, acorde a los atributos de Definición de un responsable, descripción de la forma como se ejecuta(Manual o automático), periodicidad de ejecución, indicar qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control, Define cual es la evidencia de su ejecución, recomendaciones por cada uno que se pueden observar en la columna del evaluación del diseño del Control en el presente punto del informe.</p>
<p>R.45. Posibilidad de afectación reputacional por sanciones administrativas por la generación de informes contables erróneos debido a equivocaciones en la digitación de información contable y fallas en el software contable</p>	<p>En la descripción del control no se describe que pasa con las observaciones o desviaciones de la ejecución del control.</p>	<p>El software SIIAFE genera alerta para que no queden comprobantes y órdenes de pago sin registrar, una vez el profesional especializado de contabilidad realiza la contabilización (registrar cuentas en débito y crédito)</p>	<p>Se consultó con la contadora acerca de este control</p>	<p>Recomendaciones : De acuerdo a las pruebas realizadas se observa que hay controles de registro en el software contable por medio de la generación de alertas y el cálculo de deducciones, La funcionalidad de la actividad de control que se definió para minimizar el riesgo identificado se ejecuta ; sin embargo la descripción de estas actividades en la matriz de Riesgos no suministra la información de todos los atributos que deben tener una actividad de control que permita a esta oficina efectuar la evaluación de la efectividad del mismo de forma consistente ,por lo que se recomienda se analice y ajuste la redacción de la actividad de control de manera que permita detectar todos los atributos que se requiere y que a su vez permita a la oficina de control interno una adecuada</p>
<p>En caso de que al realizar las órdenes de pago no se marquen las deducciones, el software SIIAFE automáticamente marca las deducciones para que se registre en la ejecución las desviaciones del mismo, y se supone que las evidencias son las órdenes de pago con las deducciones registradas .La actividad no se ajusta a</p>	<p>La actividad de control no indica el responsable, la periodicidad de ejecución las desviaciones del mismo, y se supone que las evidencias son las órdenes de pago con las deducciones registradas .La actividad no se ajusta a</p>	<p>Se tomaron varias órdenes de pago, en las cuales se evidencia el registro de las órdenes de pago con las respectivas deducciones, lo anterior, se puede evidenciar en el análisis de controles del riesgo número 42 del presente informe. El software</p>	<p>© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO, PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL DIRECTOR GENERAL</p>	

			la redacción de los controles de acuerdo a la guía de la función pública, la automatización señala el cálculo de las deducciones.	Se recomienda se analice y ajuste la redacción de la actividad de control de manera que permita detectar todos los atributos que se requiere y que a su vez permita a la oficina de control interno una adecuada evaluación de los mismos. En la actividad de control numero 2 Sería conveniente indicar en el procedimiento al que se hace referencia, y analizar la posibilidad de crear una sola actividad ya que ambas se complementan (Control 1 y 2). En la evaluación del diseño del control número 2, éste no define como se realiza el mismo, si es manual, automático o mixto; no indica que pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control, No define cual es Define cual es la evidencia de su ejecución
R-46.	Riesgo Fiscal	El profesional especializado de contabilidad revisa la información constantemente durante los meses anteriores a la presentación de los informes financieros con el fin de evitar errores de digitación, extemporaneidad de tiempos de entrega y verificación de confiabilidad de la información.	El diseño del control no define como se realiza el mismo, si es manual, automático o mixto , no indica que pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control, No define cual es Define cual es la evidencia de su ejecución	El diseño del control no define como se realiza el mismo, si es manual, automático o mixto; no indica que pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control, No define cual es Define cual es la evidencia de su ejecución para llegar a la validación de los estados financieros mediante las firmas de las responsables. En la actividad de control numero 2 sería conveniente indicar en la actividad de control el procedimiento al que se hace referencia, y analizar la posibilidad de crear una sola actividad ya que ambas se complementan. En la evaluación del diseño del control numero 2,éste no define como se realiza el mismo, si es manual, automático o mixto, no indica que pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control, no define la periodicidad de ejecución.
		El profesional especializado de contabilidad y el Subdirector Administrativo y Financiero verifican la información de los estados contable desde la creación del tercero con el fin de que cumpla con los requisitos establecidos en el procedimiento dejando registrada la verificación mediante sus firmas en los formatos de los estados contables.	El diseño del control no define como se realiza el mismo, si es manual, automático o mixto, no indica que pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control, no define la periodicidad de ejecución.	El diseño del control no define como se realiza el mismo, si es manual, automático o mixto y valores e información imprecisa e inexacta.

<p>El profesional especializado de contabilidad realiza auditoría de las cuentas bancarias y contables en el software SIIAFE con el fin de corregir errores detectados al finalizar el mes dejando como evidencia informe contable enviado a la Subdirección Administrativa y Financiera</p>	<p>El diseño del control no tiene define la periodicidad de ejecución, no indica que pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control.</p>	<p>Se observó mediante un pantallazo obtenido desde el software SIIAFE que el profesional Especializado de contabilidad realiza auditorías de las cuentas bancarias e informa de los resultados a la Subdirección Administrativa y Financiera, es decir que existen controles para abordar el riesgo identificado. En cuanto a la descripción de la actividad de control evaluada mediante la comprobación del diseño de la misma, ésta no tiene define la periodicidad de ejecución, no indica que pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control.</p>	<p>Se recomienda se analice y ajuste la redacción de la actividad de control de manera que permita detectar todos los atributos que se requiere y que a su vez permita a la oficina de control interno una adecuada evaluación de los mismos.</p>				
	<p>R.47 Posibilidad de afectación reputacional por requerimientos internos por desconocimiento de la realidad de los estados financieros y re proceso en la aplicación de cartera quedando partidas sin definir debido a la no identificación del origen de los ingresos.</p>	<p>El profesional especializado de tesorería y la profesional de financiera establecen contacto con el banco y realizan comparación con la información registrada en los extractos bancarios y los libros de bancos auxiliares para verificar cual es la procedencia del ingreso o de una nota debida por descuento.</p>	<p>La descripción de la actividad del control no señala, la periodicidad de ejecución, como se realiza: Manual o Automático. Indica qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control, no define cual es la evidencia de su ejecución.</p>	<p>El profesional especializado de contabilidad realiza las órdenes de pago de acuerdo a los registros presupuestales verificando que el valor a pagar no exceda el valor disponible</p>	<p>La descripción del control no es muy clara, no se define la periodicidad de ejecución, si las revisiones son manuales o automáticas, no se indica la evidencia, lo que se asume sea la orden de pago firmada y no indica qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control.</p>	<p>El resultado de la prueba. Después de la aplicación de la prueba y las evidencias analizadas, se puede decir que el registro presupuestal está acorde a lo comprometido y pagado, es decir que existen controles para asegurar que el valor a pagar no excede el valor disponible.</p>	<p>Resultado de la Prueba. Después de la aplicación de la prueba y las evidencias analizadas, se puede decir que el registro presupuestal está acorde a lo comprometido y pagado, es decir que existen controles para asegurar que el valor a pagar no excede el valor disponible.</p>

<p>R.48.Possibilidad de afectación reputacional por requerimientos internos</p> <p>El subdirector administrativo y financiero implementa los procedimientos de control de cartera</p> <p>desconocimiento de la realidad de los estados financieros y reprocesso en la aplicación de cartera quedando partidas sin definir debido a la no identificación del origen de los ingresos.</p>	<p>El diseño del control no es adecuado, no define la evidencia del mismo, no tiene gran parte de los criterios de construcción de una actividad de control se acuerdo a los lineamientos de la función pública.</p>	<p>No se obtuvo evidencia de los procedimientos del control de cartera.</p>	<p>Se recomienda analizar la pertinencia de este control, y documentarlo de acuerdo a los criterios de la función pública, acorde a los procedimientos que aplica la entidad.</p>
<p>R.78. Riesgo Fiscal</p> <p>Possibilidad de afectación económica por requerimientos de control e investigaciones disciplinarias fiscales y penales debido a la pérdida bienes por falta de control de inventarios</p>	<p>El profesional especializado de contabilidad realiza acta de entrega del activo físico con el fin de controlar la ubicación y el responsable del activo quedando como evidencia el acta y paz y salvo de propiedad, planta y equipo, certificaciones requeridas para el último pago.</p>	<p>El control definido no contiene los atributos:</p> <ul style="list-style-type: none"> No Tiene definido periodicidad de ejecución, no indica qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control. 	<p>En indagaciones realizadas se observó que este procedimiento es realizado por la oficina correspondiente, por ejemplo si es entrega de vehículos, las actas de entrega son gestionadas desde el área operativa, si son bienes de consumo son manejados por el almacén. No hay un procedimiento integral que dé las indicaciones de la entrega de bienes a los funcionarios que los tienen su cargo, ni actas donde conste la entrega de la totalidad de los bienes muebles de la entidad, ningún otro documento. Los controles definidos para prevenir el riesgo identificado, se ejecutan parcialmente según su cómo fueron diseñados, cumplen con los criterios de elaboración; aunque no se evidencia materialización del riesgo.</p>
<p>R.79.possibilidad de afectación reputacional por requerimientos administrativos por información financiera no confiable debido a registros contables inapropiados por la</p>	<p>El profesional valida la información ingresada mediante El software SIAFFE en el módulo de administración Contable el cual genera alertas de tipo incorrecto de acuerdo a la información contable ingresada con unos listados de auditores.</p>	<p>La descripción del control no considera los atributos de identificación exacta del profesional que ejecuta la acción, No tiene definido periodicidad de ejecución, no indica qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control.</p>	<p>El software SIAFFE EN EL MODULO de administración Contable el cual genera alertas de tipo incorrecto de acuerdo a la información contable ingresada con unos listados de auditores.</p>
			<p>Se recomienda se aadecue el diseño de este control acorde a los atributos sugeridos por la función pública, atendiendo las recomendaciones de la oficina de control interno, dadas en la evaluación del diseño, en este registro.</p>

Definición inadecuada de políticas contables que no contribuyen a una representación fiel.	El profesional especializado de contabilidad revisa que se hayan contemplado todos los criterios necesarios para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos dejando como registro los comprobantes contables y políticas contables	El control cuenta con todos los atributos de diseño a excepción de que no indica , qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control	En evaluaciones realizadas a los comprobantes de egreso inspeccionados en la prueba efectuada al control Número 42, se observa que se elaboran los comprobantes contables definidos por el proceso para el registro de las operaciones de la entidad; acorde éstas , al manual de políticas contables y al marco normativo para entidades de gobierno.	Debido a que el I control cuenta con todos los atributos de diseño a excepción de que no indica , qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control, se recomienda considerar la documentación de este atributo en la actividad de control
R.83.Positividad de afectación económica por sanciones de la Contaduría General	El profesional especializado de contabilidad verifica la información que expide el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de PASIVOCOL dejando como evidencia la actualización de los saldos de cuotas partes y bonos pensionales y los activos.	La descripción del control no define los atributos de definición de periodicidad de ejecución y no indica qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control. Sería conveniente que se tuviera en cuenta el mecanismo como se obtiene la información de PASIVOCOL y cada cuanto tiempo se actualiza.	Se observa la ejecución de controles adecuados para el registro del pasivo pensional (calcule actuarial), atendiendo la disposiciones legales,	Se recomienda Ajustar la redacción del control a descripción del control ya que no define los atributos de definición de periodicidad de ejecución y no indica qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control. Sería conveniente que se tuviera en cuenta el mecanismo como se obtiene la información de PASIVOCOL y cada cuanto tiempo se actualiza
R.11c.Positividad de recibir dádivas a favor propio o de un tercero debido al pago indebido de cuentas, facturas y devoluciones sin el cumplimiento de los requisitos		El control diseñado No define la periodicidad de ejecución, no Indica qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control. No define cual es la evidencia de la revisión, se asume que es la concordancia entre los importes de los documentos.	En inspecciones de soportes realizadas a comprobantes de egresos documentos profesional especializado realiza las órdenes de pago de acuerdo a los registros presupuestales verificando que el valor a pagar no excede el valor disponible. Se evidencia el registro de las órdenes de pago con las respectivas deducciones, lo anterior, se puede evidenciar en el análisis de controles del riesgo número 42 del presente informe. De lo anterior se puede deducir que el registro presupuestal está acorde a lo comprometido y pagado.	Se ejecuta el control de acuerdo a lo definido en el mapa de riesgos, no se materializó el riesgo. Se recomienda se revise y ajuste el control de acuerdo a los procedimientos y evidencias definidas para la comprobación de su ejecución.
R.12c.Positividad de recibir dádivas a favor propio o de un tercero por sanciones disciplinarias y penales para el funcionario		El profesional especializado de contabilidad permanece actualizado sobre los efectos disciplinarios y penales desencadenados por el incumplimiento del régimen tributario y la identificación de la base gravable.	Se entiende que la función del control consiste en la actualización del profesional especializado , de acuerdo a ello sería conveniente se redacte la actividad incluyendo los atributos de definición de periodicidad de	La actividad definida como un control se enfoca en la necesidad de actualización del personal que actúa en el proceso contable, lo cual se realiza ya que se ejecutan capacitaciones en actualizaciones tributarias y contables, pero la redacción de la

responsable y el representante legal de la entidad debido a dejar de practicar de retenciones a los sujetos obligados sin una causa de ley justificada

R.13c.Possibilidad de recibir dádivas a favor propio o de un tercero por sanciones disciplinarias y penales por no reportar información exógena DIAN Y RETEICA de un sujeto obligado de forma intencional sin una causa de ley justificada

ejecución , se indique qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control y se mencione la evidencia de ejecución	Se entiende que la función del control consiste en la actualización del profesional especializado , de acuerdo a ello sería conveniente se redacte la actividad incluyendo los atributos de definición de periodicidad de ejecución , se indique qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control y se mencione la evidencia de ejecución Esta actividad de control es similar al control No1 del Riesgo No.13C. Se recomienda analizar la ambas actividad y observar la posibilidad de complementarlas
actividad de control no es la adecuada de acuerdo a los atributos según la guía de la función pública	La actividad definida como un control se enfoca en la necesidad de actualización del personal que actua en el proceso contable, lo cual se realiza ya que se ejecutan capacitaciones en actualizaciones tributarias y contables, pero la redacción de la actividad de control no es la adecuada de acuerdo a los atributos según la guía de la función pública

5. SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA ANTERIOR

Observaciones pendientes - Auditoría Anterior

Observación No. 1. Condición: No se ha establecido un procedimiento de control de cartera, que permita establecer las vigencias de las cuentas por cobrar objeto de cálculo de deterioro. Causas: No se ha realizado el análisis de la cartera que permita establecer el deterioro de la misma, por lo cual aún, no se han implementado políticas de depuración contable. Criterio: Establecimiento del control de índole Contable, numeral 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible, Resolución 193 de la CGN .Consecuencias: Las consecuencias podrían ser la generación de alertas sanciones por parte del ente de control y peticiones por parte de los usuarios por el cobro de vigencias muy antiguas.

Avance: Se registró depuración de la cartera en la vigencia 2022, quedan pendientes adelantar las acciones de mejora al respecto, como adoptar una política, procedimiento, guía, lineamiento o instrumento de depuración contable permanente y de sostenibilidad de la calidad de la información a e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información, de acuerdo a lo señalado en la resolución 193 de 2016 de la CGN, observación No. 3 del informe de control interno contable de la vigencia 2022.

Observación No. 2. Criterio: No se ha completado el proceso de legalización de entrega de las actas de bienes a cargo de los funcionarios de la sede administrativa mediante la firma de las mismas. **Causa:** Gestión inconclusa en la ejecución de los controles definidos

Criterio: Controles internos contables, política y procedimiento de inventarios .**Consecuencias:** Bienes utilizados por funcionarios, sin la responsabilidad adquirida por parte de los usuarios de los mismos, bienes expuestos, no se definió la responsabilidad del mismo.

Observación Recurrente plasmada en el informe de auditoría al control interno contable de la vigencia 2022, como observación No. 7.

Observación No. 3. Condición: el proceso contable, aún no ha definido indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad, los cuales se ajusten a las necesidades de la misma y del proceso contable, utilizando como insumo la información financiera que produce el ITA. **Criterio:** Resolución 193 de 2016 de la CGN .**Causas:** Las causas de la no definición de indicadores, consisten en la actualización que se está realizando a la gestión del riesgo y de indicadores de la entidad. **Consecuencias:** Falta de herramientas que permitan conocer la realidad financiera de la entidad, Incumplimiento de un requisito del control interno contable dado establecido por la Contaduría general de la Nación.

Avance: Se identificó un indicador de eficacia, relativo a la medición de la realidad financiera de la entidad, el cual no ha sido medido y no se incluyó en los reportes a la evaluación de la gestión y seguimiento a los planes de acción del proceso. Se recomienda medir el indicador planteado y considerar definir indicadores de liquidez, rentabilidad, eficiencia.

Observación muestra avance parcial, se dejan recomendaciones generales para la mejora de la misma.

Observación No. 4. Criterios: Aun no se ha definido un fluograma de circulación de la información dentro del proceso contable, definiendo de que dependencia provee la información, quien la entrega, quien la recibe y procesa en el área contable

Criterios: Numeral 3.2.9 "Coordinación entre las diferentes dependencias "del Procedimiento para la evaluación del control interno contables anexo a la Resolución 193 de 2016; Numeral 1.1.2 del INSTRUCTIVO No. 001 de la CGN. **Causas:** Falta de documentación de procedimientos. **Consecuencias:** Falta de cumplimiento de requisitos del control interno contable dado establecido por la Contaduría general de la Nación.

Observación Recurrente, plasmando nuevamente en el Informe del Informe de Control Interno Contable de la Vigencia 2022, quedando como observación No. 4 vigencia 2022

6. RESUMEN DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Observaciones	Recomendaciones
<p>No. 1.Condición: En el sistema de gestión del proceso contable, y en la políticas del proceso, no se ha documentado un procedimiento para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de la auditoría interna o. Criterio Anexo de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, lo que podía tener consecuencias en el incumplimiento de las acciones inscritas en los planes de mejora y posibles sanciones por parte del ente de control.</p>	<p>Se establezcan instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa y socializarlo con el personal responsable.</p>

INFORME DE AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION

Código: ECI-F04

Versión: 04

Fecha de actualización: 31/08/2022

No. 2.Condición: En el Punto 6.9 de Manual de Políticas operacionales y contables del ITA, se dictan lineamientos generales para el **cierre integral de operaciones de todas las áreas de la entidad**, aunque no se establece como un procedimiento documentado, siempre se realiza el cierre integral desde los distintos módulos del software contable, la Subdirección Administrativa y Financiera comunicó por medio de oficio un procedimiento para el cierre de las operaciones de la vigencia 2022 y así lo hace cada vigencia , se recomienda como opción de mejora, considerar por ejemplo un procedimiento o un flujoograma o procedimiento sistemático, indicando fechas y responsables , que involucre el cierre de todas las dependencias que generen información y den lugar a registros contables, incluyendo a los operadores de apoyo. Criterio: Anexo de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, *numeral 3.2.16 Cierre contable Las entidades deberán adelantar todas las acciones de orden administrativo necesarias para efectuar un cierre integral de la información producida en todas las áreas que generan hechos económicos, tales como cierre de compras, ventas, tesorería y presupuesto; recibo a satisfacción de bienes y servicios; reconocimiento de derechos; elaboración de inventario de bienes; legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viaje; anticipos a contratistas y proveedores; conciliaciones; verificación de operaciones reciprocas; y ajustes por deterioro, depreciaciones, amortizaciones, agotamiento o provisiones, entre otros aspectos. 3.3 Establecimiento de acciones de control: Implementar una política o procedimiento de cierre integral de las operaciones.* Consecuencias: Posibilidad de registro inoportuno de hechos económicos, lo que afectaría los cierres periódicos y la disponibilidad de la información.

Se recomienda como opción de mejora, considerar por ejemplo un procedimiento o un flujoograma que involucre el cierre de todas las dependencias que generen hechos económicos, de acuerdo a lo señalado en la Resolución 193 de 2016 expedido por la CGN.

No. 3.Condición: Se definió el Manual de políticas contables (Generales y de Operación) y en el punto 6.8 se definen los aspectos a tener en cuenta para la depuración contable, y la sostenibilidad de la calidad de la información. Así mismo las decisiones de depuración contable se llevan al comité de sostenibilidad contable. Sin embargo aún no se han establecido las directrices y **procedimientos para efectuar la depuración contable**, definiendo el Conjunto de actividades permanentes ejecutadas por el proceso, tendientes a determinar la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio, con base en los saldos que se hayan identificado para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información. Criterio: Anexo de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación. Numeral 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible... se *deberán realizar las acciones administrativas necesarias para evitar que la información financiera revele situaciones tales como: Bienes y Derechos, Obligaciones. Se deberán adelantar acciones correspondientes para concretar la baja en cuentas y proceder a la exclusión de dichas partidas de los libros de contabilidad, según la norma aplicable en cada caso particular. Numerales 3.2.2 Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera; Numeral 3.1 Identificación de factores de riesgo.*

Se recomienda adelantar las acciones de mejora al respecto, como adoptar una política, procedimiento, guía, lineamiento o instrumento de depuración contable permanente y de sostenibilidad de la calidad de la información a implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información, de acuerdo a lo señalado en la resolución 193 de 2016 de la CGN.

No. 4.Condición: En la caracterización del proceso de gestión financiera, se establecen las fuentes, las entradas, transformación y salida de información del proceso, pero no existe un **flujoograma que muestre la forma como circula la información entre las distintas dependencias que registran hechos económicos** . no hay un procedimiento documentado que enseñe la secuencia o sucesión ordenada de actos o trámites necesarios para la consecución del engranaje de toda la información y documentos que soportan las actividades que generan hechos económicos, considerando en esta secuencia el proceso de contratación , operadores externos, etc. Como parte de la estructura, se definen algunos proveedores de la información del proceso Financiero, sin embargo no se observan todos los proveedores que hacen parte del proceso contable, del mismo modo aunque cada funcionario conoce sus responsabilidades en el desarrollo de las actividades del proceso, no se definen los receptores acorde a cada información. De acuerdo al anexo de la Resolución 193 de 2016 de la CGN, ítem 3.2.1: *De acuerdo con la complejidad de la estructura organizacional y de las operaciones que desarrollan las entidades, deberán contar con una estructura del área contable que les permita desarrollar adecuadamente todas las etapas que comprenden el proceso contable. En tal sentido, deberán diseñar y mantener, en su estructura organizacional, los procesos necesarios para la adecuada administración del sistema contable y disponer de un sistema de información que les permita cumplir adecuadamente sus funciones. Con tal fin, las entidades deberán adelantar acciones tendientes a determinar la forma como circula la información, observando su conveniencia y eficiencia, así como su contribución a la neutralización o mitigación de los riesgos relacionados con la oportunidad de la información. En este análisis, se deberán identificar, de manera clara, los documentos soporte a través de los cuales fluye la información, para establecer posteriormente su relación y efecto sobre la contabilidad, así como determinar los puntos críticos o de mayor impacto sobre el resultado del proceso contable. Para este fin, se pueden elaborar diagramas de flujo que vinculen los diferentes procesos*

Se recomienda elaborar un flujoograma que muestre la forma como circula la información entre las distintas dependencias que registran hechos económicos, se recomienda se realicen acciones al respecto.

Se recomienda Establecer una procedimiento, manual, tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia, que explique cómo fluye la información entre la información que se registra en el software contable y los otros software que contienen registros, así mismo como fluye la información entre el almacén, contratación, el inventario, etc.(Procedimientos de flujos de información internos).

desarrollados por la entidad y que permitan identificar los responsables y la forma como fluye y debe fluir la información financiera para proceder luego a implementar los controles que se requieran.

No. 5. Condición: La **divulgación de los estados financieros** se da parcialmente, se observa que éstos se encuentran publicados en la página web de la entidad, hasta la vigencia 2021, no se encuentran publicados los de la vigencia 2022. En el manual de políticas contables y en el cronograma de la rendición de cuentas del plan de acción de la subdirección administrativa y financiera se observa el cronograma de presentación de los informes del CHIP, pero no se tiene ejecuta una directriz o procedimiento de divulgación constante de los Estados financieros. Criterio: La publicación de los informes financieros y contables se realizará en la página web de la respectiva entidad de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019; Resolución 356 de 2022 de la Contaduría General de la nación, Artículo 1 Numeral 6. Los informes financieros y contables se publicarán, como máximo, en el transcurso del mes siguiente al trimestre informado. Artículo 2º. Las entidades que deban publicar informes financieros y contables conforme al Procedimiento incorporado con esta Resolución publicarán, en su página web, el conjunto completo de estados financieros que conforme al marco normativo del RCP deban preparar y presentar con corte al 31 de diciembre de cada año, una vez estos sean autorizados para su publicación.

FECHA CORTE	FECHA LÍMITE PUBLICACIÓN
31 DE MARZO	30 DE ABRIL
30 DE JUNIO	31 DE JULIO
30 DE SEPTIEMBRE	31 DE OCTUBRE

Incluir en la política de publicación, la divulgación de estados financieros trimestrales de acuerdo a los criterios mencionados en la observación del presente informe y realizar las publicaciones respectivas.

No. 6. Condición: El documento del manual de Políticas Contables y operativas fue aprobado por el comité de Conciliación de la entidad mediante Resolución No. 369 de 2017, lo que deduce una desactualización de la Resolución de 4 años. No obstante lo anterior el marco normativo para entidades de gobierno, se viene aplicando acorde a la actualidad de la norma, evidenciado en la información contenida en la información financiera reportada con corte a Diciembre 30 de 2022. Así mismo se observa que el documento está en actualización, con la inclusión de los procedimientos del área contable que hasta el momento se han elaborado. **Criterio: Resolución 193 de 2016 de la CGN Numeral 3.1 Identificación de factores de riesgo: Riesgos relativos al elementos del marco normativo: políticas contables. Numeral 3.2.4 Manuales de políticas contables, procedimientos y funciones: Los manuales que se elaboren deberán permanecer actualizados en cada una de las dependencias que corresponda, para que cumplan con el propósito de informar adecuadamente a sus usuarios.**

Se recomienda actualizar el manual de políticas contables y operacionales aprobado mediante Resolución No. 369 de 2017, de acuerdo a las actualizaciones del Marco Normativo para entidades de gobierno aplicables a la entidad, los procedimientos recientes expedidos por la CGN y lo procedimientos internos que requieren incorporar al proceso contable como controles mínimos a implementar, de acuerdo a la resolución 193 de 2016.

No. 7. Observación pendiente auditoria anterior, Observación recurrente.

Criterio: No se ha completado el proceso de legalización de entrega de las actas de bienes a cargo de los funcionarios de la sede administrativa mediante la firma de las mismas. **Causa:** Gestión inconclusa en la ejecución de los controles definidos. **Criterio:** Anexo de la Resolución 193 de 2016, de la CGN, Numeral 3.3.1 **Controles asociados al cumplimiento del marco normativo, a las etapas del proceso contable, a la rendición de cuentas y a la gestión del riesgo de índole contable; políticas DE Operación:** Implementar procedimientos administrativos para establecer la responsabilidad de registrar los recaudos generados; la autorización de los soportes realizada por funcionarios competentes; el manejo de cajas menores o fondos rotatorios y sus respectivos arqueos periódicos; el manejo de propiedades, planta y equipos, y los demás bienes de las entidades, así como la respectiva verificación de su aplicación adecuada. **Consecuencias:** Bienes utilizados por funcionarios, sin la responsabilidad adquirida por parte de los usuarios de los mismos, bienes expuestos, no se definió la responsabilidad del mismo

Se recomienda culminar el proceso de entrega de los bienes físicos inventariados a los funcionarios que tienen el uso de los mismos y promover la actualización de las asignaciones de los mismos cada vez que cambien de responsable. Así mismo establecer el procedimiento de control de inventario de bienes de uso.

7. LIMITACIONES

Las limitaciones al presente informe, se debió al poco tiempo disponible para el mismo, teniendo en cuenta al fecha de cierre del periodo contable, que nos permitieran realizar las verificaciones de los lineamientos propios del control interno contable.

Tránsito del Atlántico	 COFEFINACIÓN DEL ATLÁNTICO	INFORME DE AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION	Código: ECI-F04 Versión: 04 Fecha de actualización: 31/08/2022
----------------------------------	--	--	--

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

Una vez analizado le proceso contable, las políticas y procedimientos se concluye que en el ITA se tiene implementado un sistema de control interno contable, el cual es efectivo ya que contribuye a prevenir y neutralizar los riesgos asociados a la gestión contable y que permite la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel definidas en el marco normativo para entidades de gobierno., lo cual se puede evidenciar en la evaluación obtenida por medio del diligenciamiento del cuestionarios de la evaluación del control interno contable presentada a la Contaduría General de la Nación correspondiente a la vigencia 2022.

El control interno del Instituto de Transito del Atlántico se ha estructurado y mejorado cada vigencia, prueba de ello son los controles que se han definido y que según evidencia suministradas por el sistema de gestión de la entidad, se están realizando una serie de modificaciones a las herramientas de control y sus actualizaciones en riesgos fiscales.

El proceso contable del Instituto de Transito del Atlántico evidencia su fortaleza en la herramienta de apoyo del registro de los hechos económicos Software contable SIIAFE, el personal comprometido y capacitado, los módulos individuales que son manejados por personal distinto a la contadora, lo que evidencia segregación de funciones, el mantenimiento constante de los equipos y software, las copias de seguridad almacenadas en la nube, la estructura del proceso contable, políticas y procedimiento.

El manual de políticas contables y operacionales aprobado mediante la Resolución No. 369 de 2017, el cual como oportunidad de mejora podría ser sometido a actualización de acuerdo a los cambios normativos que se han presentado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno aplicable a la entidad y a los procedimientos y estructura del área.

Se han identificado Riesgo de índole contable, los cuales se organizan en la gestión del riesgo del proceso, con controles definidos y monitoreos periódicos. En la evaluación a este aspecto, se observó que se ejecutan controles que permiten garantizar las operaciones del proceso. Si bien se ejecutan dentro del proceso contable, acciones tendientes a controlar el desarrollo de las diferentes actividades del mismo, en la redacción de las actividades de control , en la matriz de riesgos; no todas las acciones se definen de forma completa de acuerdo a los criterios según la guía de Riesgos y controles de la función pública, y la oficina de control interno lo evalúa como algo importante, ya que es a partir de éstos controles que se elaboran y ejecutan las pruebas a la efectividad del sistema de control interno implementado

Se observa mejoras en el proceso contable en cuanto a la gestión del riesgo de índole contable, se depuro parte de las cuentas por cobrar de vigencias antiguas, No se observó la definición de los procedimientos de cartera, tal como lo indica el control definido para el riesgo No. 48.

Como debilidad se puede observar la ausencia de interfaces entre el operador externo Construseñales y el software contable de la entidad, ya que los registros de la gestión de este operador, se realiza de forma manual. La individualización de estos registros aunque se puede acceder a ella, se encuentra detallada en sus bases de datos. Otra debilidad que podría mejorar seria la agilidad en los cierres contables periódicos, ya que estos retrasos afectan a la oficina de control interno en la realización de las inspecciones concernientes a este informe y al informe de austeridad al gasto.

RECOMENDACIONES

- Documentar una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables.
- En cuanto a la presentación oportuna de la información financiera se recomienda incluir dentro del manual de políticas contables y matriz de información relevante y/o de comunicaciones del sistema de control interno; la publicación de los estados financieros y el cronograma de los demás informes, de uso de la contadora como medida de control para la presentación oportuna de Información, para conocimiento de los usuarios de esta información, al igual que en la caracterización del proceso, matriz de reportes etc.
- En la caracterización del proceso de gestión Financiera, se establecen las fuentes, las entradas, transformación y salida de información del proceso, pero no existe un fluograma que muestre la forma como circula la información entre las distintas dependencias que registran hechos económicos, se recomienda se realicen acciones al respecto.
- En la caracterización del proceso de gestión Financiera, se nombran algunos proveedores de la información del proceso Financiero, sin embargo no se observan todos los proveedores que hacen parte del procesos, se recomienda analizar todos los proveedores que intervienen en el proceso e incluirlos en la estructura del mismo, como por ejemplo los operadores externos y demás fuentes de información.
- Se recomienda que en la caracterización del proceso se identifiquen los receptores de información dentro del proceso contable y se tomen las medidas para la mejora que propendan por la identificación de los funcionarios que reciben y procesan cada parte de la información del área contable.
- Para la vigencia 2022 se calculó el deterioro de las cuentas por cobrar de las vigencias 2004-2006 la vigencia pasada se calculó el de las propiedades planta y equipo, se recomienda adelantar procedimientos y procesos de deterioro de estos activos para la vigencia 2023.
- Se establecen los hechos económicos que pueden ser objeto de medición posterior, no se observa en las políticas contables de la entidad, los lineamientos de la medición posterior de las provisiones, se recomienda se le de atención a este proceso y se adelante las medidas para su actualización.
- Se identificó un indicador de eficacia, relativo a la medición de la realidad financiera de la entidad, el cual no ha sido medido y no se incluyó en los reportes a la evaluación de la gestión y seguimiento a los planes de acción del proceso. Se recomienda medir el indicador planteado y considerar definir indicadores de liquidez, rentabilidad, eficiencia.
- Recomendaciones del Control Interno: Se recomienda revisar la redacción de los controles diseñados en la matriz de riesgo del proceso y adecuarla a los procedimientos documentados.
- Revisar el Riesgo No.48 ya que no se observó un procedimiento de cartera como indica la definición del control.
- Revisar el Riesgo No.78 ya que no se observó un procedimiento de entrega de bienes a funcionarios y sigue pendiente esta actividad desde la vigencia pasada.
- Revisar la actividad de control asociada al control número 1 del riesgo 44, ya que no se pudo comprobar la evidencia de ejecución.

Barranquilla, abril 19 de 2023.

Revisó y Aprobó:

Elaboró:

YENERIS MOLINA MOLINA
Jefe Oficina de Control Interno

SHIRLEY GIRALDO CADAVÍD
Prof. Univ. Oficina de Control Interno